Montevideo—Viérnes 6 de Marzo de 1891 — EDICION DE LA TARDE — Año XII de esta edicion—Núm. 3,098

ADVERTENCIAS

Esta edicion se reparte á domicilio y se remite en el dia con perfecta regularidad á cualquier punto del interior ó del exterior.

Enviando el importe anticipado de la suscricion en giro postal ó en estampillas de correo, nuestro diario es remitido directamente á cualquier persona que lo solicite.

EL SIGLO

SUSCRICION A LAS DOS EDICIONES

Por mes	$ 2.00
Por 6 meses	10.50
Por un año	20.00
Número suelto	0.10
» atrasado	0.20

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo $ 0.50 mensuales para la República Argentina; $ 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico, y $ 1.00 para Europa.

IMPRENTA, CALLE 25 DE MAYO N.° 58

REDACTOR — EDUARDO ACEVEDO

AGENTES

En Paris...... Señores Amédée Prince & C.ª, successeurs, rue de Provence número 34.
" " ...... A. Lorette, director de la société Mutuelle de Publicité—61 rue Caumartin.

TELEGRAMAS

Agencia Havas

Buenos Aires, Marzo 6 — En el acuerdo de ministros celebrado ayer tarde, el Poder Ejecutivo resolvió declarar feriados hoy y mañana, con el objeto de resolver con madurez el modo de garantir los intereses del comercio gravemente perturbados por la difícil situacion de la plaza. El decreto dice: En vista de la difícil situacion en que, por distintas causas, encuéntrase la plaza, y considerando que la perturbacion que esto trae á todas las operaciones de comercio debe ser resuelta con madurez, para garantir con la accion de los poderes públicos tan valiosos intereses comprometidos, el Ejecutivo ha acordado declarar feriados los dias 6 y 7.

—La negociacion del empréstito quedó concluida, firmándose en Lóndres el respectivo contrato. Dice el doctor Plaza que esa negociacion ha causado muy buena impresion en el mercado londonense.

—Abriéronse suscriciones, una entre el comercio y otra popular, para los gastos de recepcion al general Mitre.

—Fué á pique en el canal de Martin García el patacho nacional *Rio de la Plata* cargado de rollizos procedente de Reconquista en viaje para el puerto de la Ensenada. Perdióse la carga, salvándose la tripulacion.

—Publicóse un decreto reglamentando la ley general de patentes relativa á la navegacion de cabotaje.

—Con motivo de la separacion del Ministro de Chile señor Matta, presentaron sus renuncias como indeclinables los dos secretarios de la Legacion y el cónsul general en ésta.

NOTICIAS GENERALES

Nodrizas y niños—Los siguientes párrafos los tomamos de una memoria dirigida á la Comision de Caridad por el doctor Castro, médico del Asilo de Huérfanos y Expósitos:

"Las enfermedades que han dominado (durante el año 1890) son las de los aparatos gastro intestinal y respiratorio. Se explican suficientemente las primeras y los estragos que ellas causan, teniendo en vista los frecuentes y repetidos desórdenes que las nodrizas cometen en la alimentacion de los niños, el estado de embarazo que ocultan casi siempre por mas vigilancia y cuidado que se observe; la vulgar preocupacion de que una *diarrea es cosa de poca importancia* por depender de los dientes, lo que hace que traigan los niños al consultorio cuando el estado gastro-entérico es difícil de dominar; las variaciones de la atmósfera; y si á esto agregamos tantas otras causas que ejerciendo influencia moral y material en la nodriza actúan indirectamente sobre el niño, se encontrará suficientemente comprobado lo expuesto en los primeros párrafos.

Estos defectos, señores directores, solo serán corregidos el dia que todo niño enfermo de cierta gravedad se asista en el Asilo, único medio de prestarle todos los cuidados requeridos.

La segunda se explica tambien satisfactoriamente: niños delicados, expuestos muchas veces al frio, faltos de abrigos por incuria de la nodriza, no es extraño se afecten de enfermedades del aparato respiratorio, por más que no es el que mayores estragos nos ocasione.

De las enfermedades del aparato de la vision el número empezó á disminuir en Febrero, con pequeña recrudescencia en Abril hasta llegar á tener 10 enfermos en la enfermería.

Habrán notado los señores directores que esta enfermedad recrudece siempre que se ordenan trabajos de albañilería ó se preparan las paredes para el blanqueo general.

Esto justifica lo que muchas veces he dicho verbalmente, que estos trabajos no pueden repetirse con frecuencia, por lo que me permitiria aconsejar á los [illegible]

[illegible]

Revolviendo pergaminos—[illegible]

[illegible]

Ascensos—Parece fuera de duda que en estos dias *se alivió* el presupuesto con nuevos ascensos militares.

Entre los favorecidos, con la graduacion de coronel, cuéntase don Manuel Alcoba, comisario de la 8.ª seccion del departamento del Durazno.

Hospital de Caridad—Marzo 5—Entraron: Emiliano Esclarbine, italiano, fidelero, con artritis traumática de la articulacion tibio tarsiana, por la caida de un saco de harina sobre el pié.

Angel Caraccinelo, italiano, jornalero, con herida punzo-cortante de la region anterior al cuello.

Agustin Cutro, se ignora la nacionalidad y profesion con herida contusa del cuero cabelludo.

Raquel Alion, italiana, lavandera, con contusion de la pelvis, producida por las ruedas de un carro.

Mariano Fossilli, italiano, pescador, con herida punzo-cortante del tercio inferior del muslo, (cara anterior.)

Buena música—Es la que esta noche nos hará oir en la Plaza Constitucion la banda del 4.° de Cazadores. Hé aquí el programa, que comprende *Cavalleria Rusticana*, por primera vez en esta capital:

1.° Narbona—Un saludo, marcha militar.
2.° Rossini—*Guillermo Tell*, sinfonía.
3.° Mascagni—*Cavalleria Rusticana*, preludio siciliano y Preghiera.
4.° Lizt—2.ª rapsodia húngara.
5.° Miraglia—*Flitty*, acto primero.
6.° Narbona—Impresiones, wals.

La Duse—Renunciemos á la esperanza de escuchar á la eminente actriz italiana Eleonora Duse, que debia llegar al Plata á mediados del mes de Mayo.

El empresario Ciacchi dice que el proyecto fracasa completamente á causa de la revolucion de Chile, pues se contaba con Santiago y Valparaiso como base de la gira que realizaria la Duse.

El representante de Ciacchi, que habia ido á Chile á contratar los teatros, llegó allí en plena revolucion, teniendo que valerse de empeños consulares para regresar al Plata.

Inmediatamente telegrafió al empresario Ciacchi cual era la situacion, contestando éste que teniendo en cuenta esa circunstancia, habia decidido con la Duse que la *tournée* se haria en el año entrante.

Legacion de Chile—Se encuentra en la vecina capital el señor Gabriel Vidal, nombrado ministro de Chile en las Repúblicas Oriental y Argentina.

Abogado, senador, consejero de Estado, el señor Vidal ocupa en su patria la posicion distinguida que tales títulos dejan suponer.

Viene acompañado de su familia y se halla alojado en el Gran Hotel, debiendo presentar sus credenciales á la brevedad posible.

Acompañan al nuevo enviado chileno el coronel Cárlos Wood y el teniente coronel Domingo E. de Sarratea, el primero en comision especial de su Gobierno y el segundo como agregado militar de la Legacion.

El coronel Wood, jefe de uno de los regimientos chilenos de artillería, fué una de las figuras sobresalientes de la campaña contra el Perú y Bolivia. Últimamente mandó en jefe la expedicion que desalojó á los revolucionarios de Coquimbo, restituyendo este puerto y sus adyacencias al poder del gobierno. Goza de la reputacion de uno de los jefes más distinguidos de su arma.

El teniente coronel Sarratea tuvo tambien una importante participacion en la guerra contra la alianza perú-boliviana, y tiene para nuestros vecinos, además de sus méritos personales, la especial recomendacion de ser hijo del finado señor Mariano E. de Sarratea, argentino, cuya memoria es tan respetada en Chile como en su patria, por sus virtudes y sus servicios.

La llegada del señor Vidal, en el carácter arriba indicado, implica el retiro inesperado del señor Guillermo Matta de la representacion diplomática chilena en el Plata.

Metálico—Llegado hoy en el *Saturno*:

A London Brazilian Bank, $ 470; á Ravera hnos., $ 276.44.

Pasajeros—Llegados hoy en el *Abydos*:

De Valparaiso—A. D'Anicque, Emile D'Anicque, señora F. Munier, B. Simon.

De Talcahuano—Cárlos Jonsen, tres de 2.ª y dos de 3.ª clase.

—En el *Itaparica*:

De Hamburgo—E. Bönecke, F. Lamp, A. Johnsen, Mathilde Johnsen.

En el *Saturno*:

De Buenos Aires—F. Lerena, y 2 mas, F. Gomez, F. Singer, F. Bollonan, M. Nicola, A. Calandria, J. Manuel, F. Moric, J. César, P. Feodorne, J. Esquinca, N. Mase, A. Ricet, L. Cardot y 2 mas, C. Ript, E. Castillo, J. Romolloni, E. Navarro, S. Wen, E. Strampes y señora, J. Matasarri, R. Nadal, A. Garcia, J. Linofite, A. Lena, J. Rimist, Angela Gazzolo, [illegible]

[illegible]

Piden empedrado—[illegible]

En los Pocitos—[illegible]

Rancho policial—Segun informes obtenidos en las regiones policiales, desde el 1.° del próximo Abril comenzará á hacer el servicio del rancho en todas las comisarías urbanas y rurales don Juan Pesce, por disposicion de la Jefatura.

Se confirmaría, pues, la noticia que hace tiempo dimos á este respecto.

Para este servicio no se ha llamado á licitacion y eso que importa una suma mensual de bastante consideracion.

Segun entendemos, por este servicio se descontará á los guardias civiles siete pesos de sus sueldos.

Desgracia—Ayer en momentos que una jardinera conducida por Máximo Alonso atravesaba por la calle de Patagones esquina de Santa Teresa, pareciéndole á doña Raquela Silva, domiciliada en la primera calle núm. 79, que su nieto Nicolás Zoria iba á ser atropellado por el vehículo, corrió á salvar al muchacho, teniendo la desgracia de ser derribada y sufrir lo que temia para el muchacho.

Una de las ruedas de la jardinera pasó á la abnegada anciana por el estómago.

A peticion de su familia, doña Raquela fué conducida al Hospital de Caridad.

El conductor de la jardinera fué aprehendido.

En libertad—En virtud de haber decretado el Juez del Crímen de primer turno la libertad del coronel Manuel Rodriguez, la Jefatura dió cumplimiento anoche á la órden.

Por faltas en el servicio—Por órden superior ha sido separado del puesto de oficial inspector de la comisaría de Artigas el señor don Horacio Grajales, por haber cometido faltas graves en el servicio.

Pelea—En la fonda de doña Catalina Batesante calle Vazquez núm. 45, tres individuos que se habian enfrascado en una ardiente discusion se trabaron en pelea propinándose sendos golpes de los que resultaron uno herido en la mandíbula izquierda y otro en la pierna izquierda. Los heridos fueron enviados al Hospital en calidad de presos.

—La Comisaría de la 1.ª seccion remitió presos á dos individuos, Francisco Santos y Alfredo Rivas, por pelea y escándalo en la casa calle Zabala número 241.

Despues de una ágria discusion, se acomodaron una buena dosis de trompadas y luego se arrojaron las planchas que se caldeaban en un brasero. Uno de los peleadores, Francisco Santos, resultó con un puñetazo en el ojo izquierdo y con quemaduras en ambas manos. El otro resultó solamente con una quemadura pequeña en la mano derecha.

Santos fué pasado al Hospital de Caridad.

Policiales—La Comisaría de la 1.ª seccion envió preso á un bohemio llamado Elias Kuth, que tuvo la peregrina ocurrencia de disparar un tiro de revólver en la casa calle Patagones núm. 9.

—La misma remitió preso al dependiente de una tienda de la calle Washington núm. 78, Manuel Garau, el cual dió á un borracho que habia penetrado en ella, un empellon que le hizo caer al suelo y le ocasionó una herida en la cabeza.

El ebrio fué conducido al Hospital de Caridad.

Direccion de Obras Municipales—La Junta ha pasado á informe de la Direccion de Obras Municipales una nota de la Direccion de Abasto y Tabladas referente á varias composturas en la cancha y galpones de los corrales de Abasto de la Union, y en la cual se pide un presupuesto aproximativo de los gastos á hacerse con tal objeto.

—La Direccion ha vertido en la Tesorería de la Junta las siguientes cantidades en oro, provenientes de permisos de edificacion, empedrados, etc.:

Por permisos de edificacion saldo de Febrero, ps. 253.98; á cuenta de Marzo, 123.97; por empedrados saldo de Febrero, 5345.26.—Total, ps. 4523.21.

Defunciones—Inscriptas hoy hasta las 2 de la tarde:

Antonio Bagnuolo, italiano, 40 años, casado, viruela confluente, calle Dayman 208.

Manuel Rodriguez y Perez, oriental, 33 años, casado pneumonía, calle Isla de Flores núm. 204.

Un feto, falta de desarrollo, calle Cerrito núm. 229.

Un feto, falta de desarrollo, calle Cerrito núm. 229.

Solicitudes matrimoniales—Dia 6—Justo Sotelo, oriental, 24 años, albañil, con Rosa Conto, oriental, 21 años.

Norberto Arteciano, oriental, 34 años, comercio, con Julia Repetti, italiana, 25 años.

José Parodi, oriental, 21 años, comercio, con Carolina Acevedo, oriental, 23 años.

Oficina Central de Análisis de Aduana—[illegible]

Lotería—[illegible]

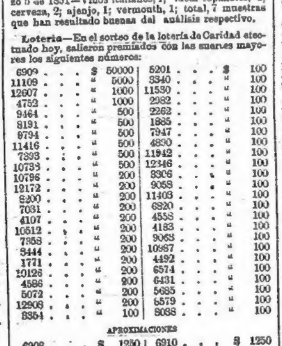

[illegible]	[illegible]	[illegible]	100

APROXIMACIONES

6908 . . . $ 1250 | 6910 . . . $ 1250

Fábrica frigorífica de carnes—[illegible] mir una gran parte de la produccion anual de la provincia de Buenos Aires, teniendo así los ganaderos de hoy en adelante una salida segura para sus haciendas. Los señores Nelson abastecerán tambien á la poblacion de carne, á precios moderados, suministrándola á los carniceros y obligándose á recibir la que no puedan vender en el dia, la que será destinada á la exportacion en forma de salazon, para lo cual la carne argentina es excelente, siempre que se la trabaje en una temperatura uniforme.

Máquina para matar langostas—Se han presentado á la Sociedad Rural Argentina los señores Dietrich y el ingeniero [illegible], sometiendo á la consideracion de la comision directiva de dicha asociacion los planos y proyectos de una máquina destinada á la destruccion de la langosta.

Segun sus inventores, la máquina puede matar mas de un millon de langostas por hora.

Importante comiso—[illegible]

[illegible]

Que consta haberse desembarcado 1,874 bultos de tránsito en los siguientes puntos:

Paysandú 108; Concordia 922; Salto 844; con mas 18 toneladas de carbon á granel, que se han bajado por 126 bultos mercadería.

Que la descarga del carbon en la forma que se ha practicado, patentiza tambien el fraude cometido y responsabiliza al vapor, por cuanto esa operacion importa la pretension de encubrirlo, por lo que su capitan se ha hecho cómplice de él.

Que el carbon no se tuvo ni ha podido tenerse en cuenta por el resguardo, al establecer el cómputo de los bultos de tránsito, desde que ese carbon fué considerado provisto del buque, en vista de que no habia otra existencia á bordo.

Que consta de las órdenes de embarque devueltas al agente, con rúbrica del resguardo, que para el Salto solo iban destinados 844 bultos y no 970 como se ha pretendido.

Que las 126 bolsas de carbon han sido calculadas al solo objeto de completar los 2,001 bultos de tránsito segun el manifiesto, como ha sido calculado tambien el hecho de desembarcarlos en una aduana extranjera por la facilidad de obtener una documentacion conveniente.

Que si se admitiese como legal esta operacion, se autorizaría un medio sencillo de defraudar la renta sin exponerse á pena alguna, desde que, con llevar carbon, papas, ú otra mercadería de consumo á bordo, se puede en cualquier caso reponer el número de bultos que convenga.

Que no solamente está bien demostrado que son del tránsito los 99 bultos detenidos, sinó que de la descarga, 28 bultos mas, puesto que para formar el total de 2.001, debieron presentarse y agregar á los 1.874 que resultaron, 127 en vez de 126, falta que no puede atribuirse á otra causa que á otro fraude á las rentas, haciendo figurar como de removidos otros tantos bultos embarcados en Montevideo.

Que la circunstancia de haberse reclamado por don Lorenzo Diaz, de Concordia, 173 bultos de los 181 que quedaron en tierra, en los que estaban los 99 bultos detenidos por el resguardo, es una prueba mas de que la guia se cumplió sin haber embarcado dichos 99 bultos; lo cual resulta tambien de la declaracion del guarda de custodia.

Y finalmente, que la desaparicion del comisario del buque que hizo cumplir la guia por el guarda, es otra circunstancia que evidencia el fraude y su intervencion en el mismo.

Por estos fundamentos se resuelve:

1.° Declarar caidos en comiso los 99 bultos de mercaderías.

2.° Aplicar la multa de dobles derechos que establece el artículo 1.011 de las ordenanzas, sobre el mayor peso y mejor calidad con que se manifestaron en la guia los cuatro bultos de tabaco marca S. D. embarcados de esta plaza, sin perjuicio de que abonen lo que les corresponden los otro cuatro embarcados en Montevideo.

Y constatando que de la descarga del vapor han resultado 23 bultos de menos ó manifestados de más, se condena al capitan ó agente á la multa de 20 pesos por cada bulto, de conformidad con lo que rige para los paquetes á vapor, segun lo dispuesto por el artículo 841.

Hágase saber y pase á la contaduría.—Firmado, *S. Balbiene.*

Unas cuantas cosas—Rosario de Santa Fé, Marzo 4.

Durante el mes anterior ahogáronse doce personas en el rio Paraná.

Siguen abriéndose casas de juego, mientras la policía sorprende *pequeños garitos.*

Salieron hoy cuatro buques para Europa cargados de trigo. Calcúlase que llevan 110,000 bolsas.

La policía de pesquisas aprehendió á varios individuos que habian establecido una sociedad de socorros mutuos y que se ha descubierto que era de estafa.

Duelo sangriento—Ayer á la madrugada (dice un diario argentino) tuvo lugar un duelo á estoque de dos filos, sin punta, entre los jóvenes Pastor Argüello Obligado y Juan José Echevarría, en "Los Pajonales" de la Boca del Riachuelo.

Ambos jóvenes, se encontraron en la calle Alsina y Perú, siendo amigos hasta el momento en que entablaron una discusion sobre política, la que pronto degeneró en riña.

De los insultos pasaron á los golpes, tomándose en una lucha á puñetazos y bofetadas, llevando la peor parte Echevarría, [illegible]

[illegible]

El consumo del algodon—Barcelona, Febrero 5 [illegible]

Hace dos años que parecia que el consumo habia llegado á su mayor límite, no porque hubiese signo mercantil alguno que indicase un sobrante en el abastecimiento; sino porque el aumento de la produccion habia sido tan rápido que era natural prever un período de descenso.

Sin embargo, en la siguiente estacion los fabricantes absorbieron mucho mas de lo que antes consumian, próximamente medio millon de mas de pacas de algodon. Y ahora despues de otros 12 meses, tenemos que registrar el consumo de otro medio millon de aumento sin que haya señal alguna de un abastecimiento excesivo de tejidos en los mercados.

Lo que admira es que estas sorprendentes proporciones se hayan alcanzado en un período de tiempo tan corto y que vaya avanzando este desarrollo. Durante el año 1870 el número de pacas de algodon que se convirtieron en tejidos de todas clases no pasó de 5 millones contra 11 millones que se consumen actualmente.

Lo cual indica un aumento de un 120 por 100 en el uso del algodon para tejidos, en 20 años. Para que el ejemplo sea de fecha mas reciente, comparemos los últimos 5 años y veremos en ellos una expansion mas maravillosa en la historia de ese comercio.

Así en el año 1884-85 el consumo total que hicieron las fábricas de algodon, fué de 8 millones 598,000 pacas de 4,000 libras cada una, contra 11.035,000 pacas del mismo; pero en 1889 90, demostróse un aumento de 2.490,000 pacas, ó sea cerca de un 30 por 100 en cinco años.

Pero aun cuando el aumento de esos cinco años haya sido fenomenal en su conjunto, las cantidades mas sorprendentes han sido las que corresponden al año último. En cuanto al número de pacas, el aumento anual del consumo fué mucho mayor en 1885-86 que en 1889 90; pero el primero de estos años fué uno de reaccion comercial que vino á suceder á otro de depresion, lo cual explica esa expansion extraordinaria.

Escepcion hecha de este año, en ninguno de los otros cinco se registra un aumento tan grande como en el último, el cual es sobre todo notable por ser el final de una série de años, todos los cuales indican una expansion positiva.

Hay, además, otra circunstancia que debemos mencionar, porque añade mucha mas importancia al gran consumo de ese año. Nos referimos al hecho de que el precio de la materia prima ha sido todo el año mas alto que los anteriores. Si el algodon hubiera estado barato en 1889 90, lo habrian estado tambien los tejidos de fibra, lo cual habria estimulado el consumo. Por el contrario, el alza en el precio del algodon y sus tejidos deberia tender á limitar su consumo. Y, sin embargo, la expansion ha seguido adelante con tal vigor, que aun con estos precios tan subidos, especialmente durante los meses de verano en que llega á muy cerca de un 12 por 100 el aumento de precio en libra de las clases medias, el consumo en Europa no ha disminuido.

Esta es una de las circunstancias mas notables del año que nos ocupamos, porque el alza del algodon durante el verano, cuando la perspectiva de la próxima cosecha es buena, casi siempre hace que se suspendan los trabajos en los talleres de varias ciudades manufactureras. El hecho de haber acaecido precisamente lo contrario en dicha estacion, prueba por sí solo un estado de bonanza para este artículo, así como una demanda activa para esa clase de tejidos.

Incluyendo á la India, el consumo total de algodon en el mercado, ha sido éste: 1878-79, 7.485,290; 1879 80, 8 382,480; 1880-81, 8.018,400; 1881-82, 9.424,600 1882 83, 9.046,400; 1883-84 9.810,700; 1884-85 9.081,900; 1885-86, 10.001,900; 1886 87, 10.468,800; 1887-88, 10.938,070; 1888 89; 11.594,880; 1889-90, 11.965,000. En estos números no va comprendido el algodon americano consumido en el Canadá y en Méjico, ni el que se ha quemado.

La verdad es que la demanda de los artículos de algodon crece en todas partes, del mismo modo que crece la del hierro y del acero, en razon del aumento de prosperidad entre las masas, y de que la civilizacion se vá extendiendo por los países nuevos. África, Asia y la América del Sur, están llamados á ser grandes consumidores para los artículos de algodon, y cada año veremos crecer allí la demanda de las manufacturas de hierro, acero y algodon. Las naciones civilizadas que se encarguen de surtir aquellos mercados realizarán pingües beneficios.

La guerra de Chile—Personas conocedoras del país, con quienes hemos conversado, aseguran que las tropas del gobierno no pueden privar de agua á Iquique, y que el mayor daño que pueden hacer á los revolucionarios consiste en impedirles la explotacion de las salitreras, por los cuantiosos recursos que podrian proporcionarles.

—Se recibieron los siguientes telegramas:

Puente del Inca, Marzo 4—Al mismo tiempo que de activar las operaciones militares, el Gobierno se ocupa de preparar la composicion del futuro Congreso, teniendo ya formadas las listas de diputados y senadores. Aquéllos serán noventa y éstos treinta y dos.

Entre los segundos figurarán los generales Barbosa, Gana y Velazquez, los actuales ministros, los que componian el gabinete presidido por Sanfuentes y el señor Adolfo Ibañez ex-ministro de Relaciones Exteriores, conocido por sus publicaciones sobre la cuestion de límites con Chile.

Los heridos de uno y otro bando en los encuentros de Iquique y Pisagua son unos seiscientos y no doscientos, como se dijo. El motivo de haberlos rechazado en Caldera, fué la falta de elementos para poder asistirlos, á consecuencia de haber enviado el gobierno las ambulancias á Valparaiso en la creencia de que serian conducidos allí; pero esos elementos se han trasladado á Caldera, donde serán desembarcados.

Hay que rectificar las cifras que se han publicado como exactas respecto de las fuerzas del Gobierno. Las divisiones de Gana y Arrate juntas, suman solo dos mil hombres y otros dos mil la division de Antofagasta, mientras que las tropas que ha llevado al Norte el general Urrutia, se elevan de cinco á seis mil.

Los revolucionarios han desembarcado en Arica mil quinientos hombres para cubrir la retaguardia de las fuerzas del Gobierno y con el propósito de dejarlas aisladas en la pampa de Iquique sin recursos para sostenerse.

Pisagua ha sido abandonada por ambos intendentes, despues de volar los muelles y de destruir asimismo el ferrocarril.

El señor Gabriel Vidal, nombrado en reemplazo del señor Matta, permanecerá muy poco tiempo en Buenos Aires, siguiendo luego á Washington. Tambien se dice que don Joaquin Godoy no irá á Berlin y que regresará á Chile tan pronto como termine la mision especial que el Gobierno le habia encomendado en el Rio de la Plata.

Entre el personal que ha llevado á esa el señor Vidal para completar la tripulacion de los buques surtos en el puerto, dícese que van dos agentes de policía encargados de vigilar á los residentes chilenos que simpaticen con la revolucion.

Se dice que una vez asegurada la posesion de los revolucionarios en Iquique, establecerán allí un gobierno provisional, nombrarán plenipotenciarios en todos los países, y pondrán guarniciones en los puntos mas importantes de la costa que vayan ocupando.—*El Corresponsal.*

Santiago de Chile, 4—Segun las noticias recibidas del Norte, dícese que las tropas de Robles han destruido la línea férrea de Pisagua hasta las salitreras haciendo imposible su reconstruccion á no ser á costa de muchos brazos y tiempo. Esta medida del coronel Robles colocó á los revolucionarios en una situacion difícil, en la imposibilidad de exportar salitre y proveerse de agua, viéndose en la imprescindible necesidad de abandonar á Pisagua trasladándose á Iquique.

El Nacional de Iquique, órgano de la revolucion, con fecha 24 del ppdo. dice que las fuerzas traidas de Pisagua alcanzaban á 1500 hombres y que las de desembarco que habian venido y que se podian reunir en Iquique llegaban á 800. Estas cifras considéranse exajeradas, pues era lo que los revolucionarios habian reunido antes de las batallas de Huaraz, San Francisco é Iquique; pero habiendo sufrido grandes bajas en dichos combates, créese que no suban de 1,400 hombres las fuerzas con que cuentan actualmente en Iquique.

El coronel Robles domina todas las salitreras y ha llegado á los alrededores de Iquique, imponiendo un bloqueo terrestre, creando á la ciudad una situacion igual á la de Pisagua y quedará sin agua en el momento que Robles lo ordene.

Las tropas revolucionarias están mal vestidas y como distintivo usan una hulucha de color lacre en el brazo izquierdo.

Construcciones navales—Consideramos muy importantes los detalles que publica *The Newcastle Daily Chronicle* respecto á las construcciones navales en la Gran Bretaña, por cuyo motivo damos á continuacion algunos datos que dan una idea de la marcha de estas construcciones en aquella nacion durante el pasado año de 1890.

Puntos de construccion	Toneladas de registro
Puertos del Nordeste	676.137
Rio Clyde	349.945
Belfast	66.861
Rio Mersey	27.763
Barrovia Jurness	24.665
Dudee	24.434
Londonderry	10.583
Grangemouth	15.362
Aberdeen	9.228
Rio Humber	9.624
Whitehaven y Workington	2.884
Otros puertos	22.068
Total en la Gran Bretaña	1:242.124
Construcciones en varios puertos del Continente	36.953
Total	1:279.077

En cuanto al resúmen de las toneladas de registro que se han construido en los diez últimos años en Inglaterra, es el siguiente:

	Toneladas
Construido en 1881	1:000.000
" " 1882	1:200.000
" " 1883	1:250.000
" " 1884	750.000
" " 1885	540.422
" " 1886	479.675
" " 1887	578.668
" " 1888	903.687
" " 1889	1:332.889
" " 1890	1:279.077
	9.308.418

Como se vé, si la construccion naval disminuyó bastante en 1884 á 1887, ha vuelto á alcanzar la misma importancia anterior en los últimos años.

El aspecto legal—Copiamos de una correspondencia datada el 22 de Febrero en la capital de Chile:

Por otra parte, si la ocupacion de las provincias del norte por las fuerzas de la armada se confirma, ya poseerá la revolucion un extenso territorio propio que gobernar, y entonces se impone á la consideracion de propios y de extraños bajo un nuevo é interesante aspecto: el de la legalidad.

A este respecto ha circulado últimamente una noticia que pone desde luego esa cuestion sobre el tapete.

Se asegura que el buque almirante de la escuadrilla británica en el Pacífico ancló por primera vez en dias pasados en la Bahía de Valparaiso, y que, contra lo acostumbrado en tales ocasiones, no se tomó la molestia de saludar con sus cañones á la plaza.

Herida por esto la quisquillosidad del intendente y comandante general de Marina, que lo es un señor contra almirante muy al cabo de las reglas de la cortesía internacional, creyó del caso hacer notar al jefe británico, en tono entre quejumbroso y de protesta, la inadvertencia ó el olvido de que se habian hecho culpables sus artilleros.

La contestacion no se hizo esperar, y estuvo ella muy lejos de acallar las susceptibilidades del contra-almirante chileno.

Decia en ella el marino británico que no habia saludado á la plaza, porque existiendo á la fecha en Chile dos gobiernos que se proclamaban legales, el saludo á las fuerzas del uno pareceria implicar el desconocimiento del otro y dar ocasion á sus reclamaciones.

Las cosas, como es natural, no pasaron de aquí; pero esta actitud del jefe de la escuadrilla de la Gran Bretaña, realizada por la que el ministro de esa nacion ha adoptado en diversas ocasiones anteriores, debe de haber manifestado al señor Balmaceda cuan peligroso es el estado actual de las relaciones internacionales entre los países civilizados, calarse de la noche á la mañana, por sí y ante sí, la corona de dictador.

Y el aspecto legal no es quizá el menos interesante de la situacion en que hoy se encuentra este país. A lo menos para los chilenos habituados á una existencia política de 58 años, de no interrumpida legalidad, ese punto adquiere las proporciones de un hecho capital y decisivo, como que de su conformidad con la Constitucion y con las leyes arranca la revolucion una fuerza moral superior con mucho á las fuerzas materiales de que dispone.

Hasta el 1.° de Enero del presente año se mantuvo el señor Balmaceda dentro de los límites de la legalidad. La Constitucion y las leyes, si bien combatidas por él y por algunos de sus amigos en el terreno especulativo y teórico, les merecieron sin embargo en la práctica estricto aunque forzado acatamiento. Sus adversarios no pueden enrostrarle hasta entonces ningun acto claro, positiva y decididamente inconstitucional. Se halla desde tiempo atrás en pugna con el Congreso; pero el ministerio Ibañez primero, y el Sanfuentes en seguida, á pesar de su confesado carácter de ministerio de combate, declararon en repetidas ocasiones que no saldrian un punto de la legalidad.

Aunque la Constitucion de Chile, como casi todas las de las repúblicas hispano-americanas, concede al jefe del estado una suma excesiva de facultades, mucho mayores se las concede aún al parlamento, que viene á ser aquí el poder verdaderamente soberano. No sin razon, por esto, se han equiparado siempre las instituciones políticas y la organizacion del poder público chileno á las de la monarquía británica, y á causa del influjo decisivo que en este sistema de gobierno está llamado á ejercer el parlamento, es conocido este régimen con el nombre de "parlamentario".

A pesar de las preconizadas ventajas que sobre el "parlamentario" conceden muchos tratadistas al "representativo", de que es grandioso tipo la República de Estados-Unidos, la inmensa mayoría del pueblo de Chile profesa cariñoso apego á las instituciones que desde 1833 lo rigen, y que á través de mil vicisitudes, de pobrezas, de guerras exteriores y hasta de luchas civiles, logró hacer de Chile, un país sólidamente organizado, próspero, tranquilo y sobre todo, homogéneo y unido.

Comercio exterior de Francia—Durante el año 1890, el movimiento de importacion en Francia, se ha elevado á 4.423.255.000 francos y el de exportacion á 3.720.221.000 francos, cuyas cifras se descomponen en la siguiente forma:

IMPORTACION

	1890	1889
Artículos alimenticios	1.470:763.000	1.422:097.000
Materias necesarias para la industria	2.222:690.000	2.193:780.000
Objetos fabricados	602:005.000	567:044.000
Otras mercancías	128:797.000	133:847.000
Total	4.423:255.000	4.316:768.000

EXPORTACION

	1890	1889
Artículos alimenticios	682:498.000	821:339.000
Materias necesarias para la industria	786:229.000	821:859.000
Objetos fabricados	1.815:458.000	1.847:628.000
Otras mercancías	215:936.000	213:131.000
Total	3.720:121.000	3.703:957.000

Segun los datos que anteceden, el movimiento de importacion ha tenido durante el pasado año un aumento 106,87 millones, con respecto á 1889, siendo menos importante el aumento de la exportacion que solo alcanzó 16,164 millones comparativamente con dicho año.

Del Plata á Nueva York en 18 dias—Buenos Aires, Marzo 5—El ministro de los Estados Unidos estuvo ayer en la casa de Gobierno á dar cuenta de la sancion y promulgacion de la ley de su país que subvenciona convenientemente una línea de vapores que pondrá en comunicacion rápida y directa al Plata con Nueva York.

Los vapores que se subvencionen harán el viaje de Buenos Aires á Nueva York en dieciocho dias, tocando á la venida en algun puerto de Antillas solamente, pues no harán escalas en los del Brasil sino de regreso.

El ministro americano cree que no tardará en establecerse entre los dos países una importante corriente comercial, pues ahora mismo el interés por conocer las condiciones de la República Argentina aumenta dia á dia, bastando decir en confirmacion de esto que cada mes se ve obligado á contestar de 60 á 70 cartas en que se le piden los datos mas completos sobre el país.

El pensamiento de fundar un banco norte americano será en breve una realidad, así como la revision de tarifas, una vez que aumente la corriente comercial.

Comercio exterior en 1890—(De *El Boletín Industrial* de Buenos Aires.)—Dimos cuenta en el último número del comercio de exportacion en el año 90 y tócanos dar un extracto de la importacion en el mismo año. Ascendió el importe á 149,124,615 pesos oro, contra 176.249.615 en el año 89, dando una disminucion de 27.125,151 pesos.

Del estudio de las diferentes partidas que constituyen el rubro importacion, segun la publicacion de la Direccion Nacional de Estadística, se vé que hay mucho paño que cortar en las importaciones del extranjero. En aceites figuran cinco millones de kilos, que podrá suplir la produccion nacional. El almidon figura con un millon de kilos: los azúcares con 3.1 millones de kilos: confites y chocolates por 275,000 kilos: especias y hortalizas codimentadas kilos 1.100.000: fideos, sémola y otras pastas 225,000 kilos: frutas secas y conservas 1,765,470 kilos: jamones 229,792 kilos: legumbres secas y conservadas 2.332,570 kilos: grasa de cerdo 383,488 kilos: pasas de higo y uva 480,000 kilos: pescados en conserva 1.386,456 kilos: pescado salado 872,000 kilos: queso 1.183,656 kilos.

Estos artículos y otros muchos que dejamos de [illegible]

Marzo 6 — 4

FOLLETIN

EL ORO

[illegible] de las oficinas, penetraron en el ala izquierda, donde estaba el departamento del banquero. Atravesaron varias piezas guardadas por agentes de seguridad, y llegaron al fin á la puerta del despacho de M. Duroc, donde les hizo esperar el comisario, entrando el solo.

Tan rápidamente se habian sucedido las emociones de Claudio Poirier, y tanta oscuridad flotaba en su mente, que no trató de cambiar ni una palabra con Lambert, [illegible] los brazos cruzados. [illegible] El comisario salió á los pocos momentos, abrió la puerta é hizo seña para que entrasen. [illegible] pero se detuvo en el dintel.

El aspecto de la habitacion donde se habia cometido el crímen [illegible]

[illegible] las colgaduras del lecho, véase el cadáver del banquero. Apoyada la cabeza contra la pared, descubríase en ella una herida de la que corrian aún algunas gotas de sangre que se perdian entre sus cabellos grises.

El juez de instruccion, M. Delure, estaba sentado delante de una mesa colocada en el hueco de la ventana á la que volvia la espalda, de modo que permaneciese en la sombra, mientras veía en plena luz el rostro de todos los asistentes. Delante de él estaban los parientes mas próximos de M. Duroc que habian acudido al saber la noticia de su muerte. En primera fila aparecía Santiago Lillebois con facciones trastornadas por el dolor; algo mas léjos M. Arturo Riollard, elegante ridículo [illegible] y M. Ambrosio Lefort, [illegible] guardias de comercio y hoy millonario. [illegible]

gonero de las afueras y primo del muerto en igual grado que Lillebois.

Al entrar Lambert todos se separaron con un murmullo que revelaba la impaciencia que tenian por verle. El jóven saludó y dió un paso hácia adelante; pero sus miradas encontraron el cadáver y retrocedió con horror; el juez, que lo observaba á través de sus anteojos azules, le hizo acercarse.

—Perdonad, caballero—le dijo Lambert con turbado acento, no estaba preparado para este espectáculo.

—Sin embargo, ¿conociais la muerte de Duroc?—dijo el juez con esa voz lenta y sin modulacion, quitando, por decirlo así, el sentimiento á la palabra.

—Es cierto—contestó Lambert;—pero á pesar mio dudaba aún; mi mente no podia aceptar la idea de un fin tan rápido y terrible. Hace pocas horas que le he visto lleno de fuerza y de vida al que ya no es más que un cadáver.

—¿Es decir—preguntó el juez con la mayor indiferencia y hojeando papeles mientras escribia el escribano—que decís que le habeis hablado?

—Aquí mismo, caballero.

—¿Cuándo?

—Esta mañana.

—¿Visitásteis á verle para un negocio?

—Que no ha podido terminarse.

—¡Ah! ¿Se trataria de cantidades que cobrar?

—No, caballero, de una comandita prometida por M. Duroc.

—¿Qué despues ha rehusado?

—Por lo menos aplazado.

—¿De modo que salisteis descontento del difunto?

—Marché engañado en mis esperanzas.

—¿Tal vez os seria indispensable esa comandita?

—No digo eso, caballero.

—¿En ese caso marcharais bien en los negocios aun que os falte?

—Sin duda...... Mas perdonad, caballero, creo que estos detalles de comercio solo me interesan á mí y que nos separamos del objeto principal.

—¿Lo creeis así?—dijo el juez que continuaba impasible—volvamos en ese caso á vuestra entrevista. ¿Decíais que se verificó aquí?

—Aquí.

—¿Esta mañana?

—Esta mañana.

—¿Y podeis precisar la hora? Comprendereis que este detalle importa mucho á nuestras investigaciones.

—Esperad—dijo Lambert reflexionando;—cuando pasé delante de la Bolsa el reloj marcaba mediodía; podian haber trascurrido veinte ó treinta minutos desde mi salida de aquí; dejé, pues, á M. Duroc á las once y media.

Todos los asistentes hicieron un movimiento; el juez se limitó á bajar la cabeza. Siguió largo silencio: Asombrado el jóven fabricante miró en derredor y preguntó si no tenia nada que hacer ya allí.

—Por el momento nada—contestó el juez.

—De modo que puedo retirarme—añadió Lambert.

El juez le miró por encima de los anteojos, hojeó los papeles, y mirándole al fin con fijeza, apoyados los codos sobre la mesa y las manos cruzadas:

—Permitidme, M. Lambert—dijo con su voz sin acento;—habeis dado vuestra declaracion y ved lo que añadimos nosotros. Parece que el aumento dado á vuestra fabricacion está fuera de proporcion con vuestros recursos, tanto que desde algunos meses os encontrais sériamente apurado.

Lambert quiso interrumpirle; pero el juez le impuso silencio.

—Digo sériamente apurado, y la prueba es que se han sucedido sin interrupcion órdenes de arresto y embargo, y que hace quince dias un celador de comercio, maese Arnaut, se presentó en vuestra casa á la hora en que estabais comiendo para prenderos, y con gran trabajo obtuvisteis de él un plazo de veinticuatro horas.

—Pero yo he pagado su letra, caballero—dijo el jóven.

—¡Cambiando vuestro servicio de plata por ruolz! —observó tranquilamente el juez.

Claudio Poirier no pudo contener una exclamacion é hizo un gesto cual si quisiese estrechar la mano á su yerno; la revelacion del juez acababa de disipar las inquietudes que le atormentaban desde algunos dias.

El juez continuó:

—Parece que extraña M. Lambert vernos tan bien informados; pero debe comprender que el difunto, antes de decidirse á ser su comanditario, quiso conocer exactamente la situacion y que lo consiguió, gracias á Lillebois.

—En ese caso no me habia engañado—dijo Lambert mirando con aversion al primo;—á él debo el cambio de M. Duroc.

—Cambio que os perdia—dijo el juez.

Lambert bajó la cabeza con aspecto sombrío y no contestó.

—Así, pues, solicitabais de M. Duroc—continuó diciendo el juez—una comandita sin la cual os veiais en la precision de quebrar; se os habia prometido; vinisteis esta mañana para terminarla, cuando aquel con quien contabais para salvaros, os declaró que habia cambiado de parecer y que no debiais esperar nada de él, quedando por consiguiente expuesto á la ruina. ¿No son exactos estos hechos?

El fabricante levantó la cabeza.

—Sin duda,—dijo asombrado de la persistencia y forma del interrogatorio;—¿pero qué quereis deducir, caballero?

—Esto,—contestó el magistrado,—cuyo acento perdia insensiblemente su estudiada indiferencia; habeis venido aquí esta mañana, habeis tenido una entrevista con M. Duroc que os ha hecho perder las últimas esperanzas ¿no erais ya deudor suyo? Nadie ha entrado aquí despues de vos y se ha encontrado asesinado á M. Duroc.

Estas palabras pronunciadas en voz alta y severa produjeron indescriptible efecto en Lambert. Aunque sorprendido por la conducta observada con él, hasta entonces no habia sospechado la temible acusacion que acababa de herirle como el rayo. Lanzó un grito, extendió las manos y quiso contestar; pero agitados sus labios por convulsivo temblor, solamente pudieron articular confusas exclamaciones. Claudio, [illegible] se adelantó hácia la mesita del juez.

—Cuidad de lo que decís, caballero; pensad que se trata de la vida de un hombre y del honor de una familia.

El juez hizo una señal y dos agentes cogieron por los brazos al anciano, obligándole á retroceder. Entretanto se habia repuesto algo Lambert.

—¡Es imposible!—balbuceó....—¡semejante suposicion....! ¡no puede ser formal!

—Escuchad,—dijo el magistrado con voz firme y acentuada.—Hemos examinado atentamente el sitio, inspeccionado hasta los menores detalles, y ved lo que ha debido acontecer. El asesino estaba ahí, donde os encontrais vos, hablando con M. Duroc; éste rehusaba lo que aquél le pedia, porque ha habido debate; desde las oficinas se ha oido la voz del banquero que parecia encolerizado. Despues se ha dirigido á la caja abriéndola...... con intencion que aun no hemos podido adivinar..... En este momento, su interlocutor ha corrido el cerrojo de la puerta de entrada, y cogiendo el pesado timbre que estaba sobre la mesa, ha descargado un golpe sobre la cabeza de la víctima que le volvia la espalda, y ha redoblado los golpes con desesperada rabia hasta que le ha parecido segura la muerte. Entonces ha arrastrado el cadáver á donde le veis, ha registrado la caja apoderándose de una cantidad que despues se apreciará, ha descorrido el cerrojo sobre el que han quedado señales de sangre, y ha salido tranquilamente protejido por la audacia misma del crímen... Decid ¿no ha ocurrido todo así?

—¿Cómo he de saberlo?......—contestó anhelante Lambert...—¿y qué puede haceros creer... que soy yo el asesino?

—Voy á decíroslo,—continuó M. Delure,—sin perder su implacable calma... En primer lugar, sois el único que ha tenido negocios hoy con M. Duroc, el único con quien ha podido tener el altercado que se ha oido, el único en fin á quien su apurada situacion y su desaliento han podido arrastrar á semejante violencia. Estas presunciones son ya muy poderosas; pero tenemos una prueba tan irrecusable como inesperada. Vos mismo habeis declarado que visitasteis á M. Duroc entre once y doce. Pues bien, en el trastorno producido en la corta lucha entre el asesino y la víctima, ha caido un candelabro de la chimenea, y movido el reloj, se ha parado, marcando sus acusadoras agujas la hora misma del crímen ¡mirad!

Todos los ojos se dirigieron al reloj que el juez indicaba con el dedo: Lambert y Claudio lanzaron un grito. Las agujas marcaban *las once y cuarto.*

Siguió á este un momento de silencio durante el cual se reconcentró la atencion general en el jóven fabricante. Pasábase éste las manos por la frente para enjugar el frio sudor que la cubria, miraba en derredor cual si buscase algun indicio que pudiese invocar para su defensa y murmuraba palabras sin hilacion. Pero de pronto una mano estrechó la suya, el austero rostro de su suegro se encontró en frente del suyo y su mirada pareció penetrarle hasta el corazon.

—¿Nada tienes que contestar?—le preguntó.—¿Tiemblas de horror ó de espanto? ¿Debo compadecerte ó rechazarte?

Lambert se estremeció y una oleada de sangre subió á sus mejillas.

—Ni lo uno ni lo otro, padre mio,—dijo con indignacion llena de nobleza;—solamente se rechaza á los culpables y se compadece á los cobardes. El marido de vuestra hija no merece ninguno de esos nombres. Confieso que en el primer momento he quedado aterrado; cuanto mas imposible parece una acusacion, más aturde. En mis presentimientos más tristes, nunca habia supuesto la vergüenza de esta justificacion; pero ya que á ella me condena una fatalidad inaudita, procuraré no ser inferior á la prueba. Pero no añadais vos, padre mio, vuestra ansiedad á mi suplicio, y no dudeis de mí si quereis que conserve toda la fuerza de mi inocencia.

El acento de Lambert tenia tal expresion de verdad, que Claudio no dudó. Atrájole á su pecho con tierno arrebato, le besó en la frente como á un niño, y colocando una mano sobre su hombro, pareció ponerle bajo la proteccion de su antigua probidad. El juez que ojeaba los papeles, afectando no ver nada, pero que no habia perdido ningun detalle de la escena, se dirigió entonces al fabricante.

—Os he hecho conocer los cargos que aparecen contra vos,—dijo;—inocente ó culpable, comprendo vuestra turbacion y no quiero abusar de ella.... Tranquilizaos y procurad recordar cuanto pueda servir para vuestra defensa; despues continuaré el interrogatorio.

Dió algunas órdenes en voz baja al comisario, quien sacó á Lambert y Claudio á la habitacion inmediata.

En cuanto salió, un hombre que hasta entonces habia permanecido entre los agentes que guardaban la puerta, se acercó al juez y le llevó á [illegible] parte.

Capítulo IV

EL JUEZ Y M. JUAN—EL TESTAMENTO DEL BANQUERO—M. JUAN HACE UN ARTÍCULO DE LA "GACETA DE LOS TRIBUNALES"—PELIGROS DE FIRMAR UNA SUMARIA CON MANO ENGUANTADA.

M. Juan era bajito, tenia el cuello muy corto y el rostro rubicundo. Nada hubiese llamado la atencion en sus vulgares facciones, sin el prodigioso brillo de sus redondos ojillos, que realzaba mas sus espesos cabellos que casi le llegaban á las cejas. Sus ademanes eran vivos, breve la voz y enérgicos los gestos. Largamente habló con M. Delure, quien varias veces manifestó asombro y despues pareció dudar; pero el polizonte (porque no era posible engañarse sobre su oficio), insistió con la autoridad que dan la experiencia y la conviccion; hasta que se rindió su interlocutor. Aun cambiaron algunas palabras y en seguida M. Juan hizo con la mano una señal de aprobacion y los dos se volvieron hácia los herederos de M. Duroc.

Estos habian presenciado la conversacion con visible impaciencia. M. Ambrosio Lefort á quien sus dos ó tres millones daban natural aplomo, se encargó de hablar á nombre de todos y preguntó si no se ocuparian al fin de los derechos de los herederos. No se habia inventariado la caja de M. Duroc abierta desde el momento del crímen; además de los valores del muerto, debia contener títulos que interesaban á todos. M. Delure contestó que iba á ocuparse de ello en cuanto llegase el juez de paz, á quien habia llamado.

Santiago Lillebois, que hasta entonces habia permanecido separado y con el pañuelo en la boca, salió al fin de su abatimiento y se acercó con los demás herederos; todos tenian fija la vista en la caja cuyos misterios se iban á sondear; Arturo Riollar se daba golpecitos en la barba con el baston, M. Lefort tosía y aspiraba rapé con aspecto meditabundo, y Antonio Pacot, con los ojos fijos, la boca entreabierta y las manos medio tendidas, esperaba con la expresion de feroz avidez del lobo que va á lanzarse sobre la presa. Unicamente Santiago bajaba los ojos y continuaba ocultando una parte de su rostro manchado de rastros rojizos causados por las lágrimas.

Llegó al fin el juez de paz y pudo procederse al inventario. Examináronse todos los títulos encerrados en la cartera del muerto, entre los que habia varios pagarés de Lambert, extrañando el juez de instruccion que no los hubiese hecho desaparecer.

—El desgraciado no habrá tenido tiempo para registrar la cartera,—murmuró suspirando Lillebois.

—Creo lo contrario—observó M. Juan que ayudaba á los jueces en sus investigaciones,—porque aquí hay manchas de sangre.

—Y [illegible] señalaba un papel doblado del que quiso apoderarse M. Delure como pieza de conviccion; pero Santiago Lillebois exclamó que no debia tocarse aquello porque era el testamento del difunto.

—¿Lo conociais?—preguntó M. Juan volviéndose.

—¡Yo!... es decir... conocia... su existencia,—replicó Lillebois con cierto embarazo.

—En todo caso, podemos ver lo que es,—dijo M. Juan desplegando el papel.

El juez de paz le detuvo recordándole que segun los artículos 716 y 920 del código de procedimiento, debia entregarse al presidente del tribunal; pero M. Delure dijo que el documento presentaba huellas del crímen, que era indispensable para la sumaria y le abrió sin esperar más.

Todos los herederos se precipitaron hácia él, procurando sorprender con la vista alguna disposicion; pero el juez se retiró á la ventana y comenzó á leer á media voz y como si lo hiciese para él solo.

Los primeros artículos se referian á las disposiciones del difunto relativamente á los funerales; despues venian algunos legados particulares á los empleados antiguos de la casa. [illegible] juez en las cifras y Santiago Lillebois, las rectificó de memoria; al fin llegó el artículo principal que declaraba á Lillebois, heredero universal de todos los bienes, muebles é inmuebles del banquero.

Golpe de teatro fué aquel; el millonario y el elegante se miraron con rabioso desaliento, mientras que Pacot, con los puños cerrados é inyectados los ojos lanzaba una maldicion al muerto. Lillebois, inmóvil entre aquellas impotentes cóleras, dejaba aparecer á pesar suyo sobre su rostro el brillo de inmensa alegría.

A pesar de esto miraba con cierta inquietud á sus adversarios. Afortunadamente éstos se dirigian hácia la puerta disponiéndose á partir, cuando M. Delure que habia hablado en voz baja con el agente de policía les llamó.

—Perdonad, señores—dijo,—no podeis marcharos sin firmar vuestra declaracion.

Los herederos frustrados volvieron de mal humor.

—¿Tiene algo que añadir alguno de vosotros?—preguntó el juez de instruccion.

—¡Nada!—contestaron los tres.

El juez miró entónces á Santiago Lillebois.

—Nada absolutamente, caballero—contestó éste á su vez.—Celebro que mi declaracion haya podido servir para el descubrimiento del culpable.

—Aún no sé—dijo el juez haciendo firmar á M. Riollard;—á decir verdad, comienzo á creer que nos [illegible] travianos en nuestras sospechas.

—¿Cómo?—preguntó vivamente Lillebois.

—¡Dios mio!—dijo el magistrado—me han llamado mucho la atencion ciertas observaciones de M. Juan. No me refiero solamente á los pagarés que [illegible] ha olvidado hacer desaparecer, pero [illegible] el asesino ensangrentado... [illegible] testamento

—Lo habrá tocado al buscar sus [illegible] pagarés—dijo Santiago.

—Así lo he creido al principio [illegible] Delure, dando la pluma al mil[illegible]—contestó monsieur [illegible]ionario;—pero M. Juan me ha hecho observar que [illegible] era mancha de ese género, son gotitas como [illegible] que pudiera salir de una herida; de modo que en [illegible] opinion, M. Duroc debió ser herido teniendo en la mano el testamento, y el asesino lo colocó despues en la cartera.

—¡Eso... es una suposicion!—dijo Lillebois [illegible] do para afirmar la voz.

—Evidentemente—continuó diciendo el juez—[illegible] M. Juan ha observado tambien manchas [illegible] tapicería, en las habitaciones inmediatas, [illegible] lo que hace creer que el asesino no ha salido [illegible] te, sino que ha atravesado esas salas [illegible]

Para Cerro-Largo, Artigas y Tránsito, los dias 1, 3, 6, 8, 11, 13, 16, 18, 21, 23, 26 y 28, á las 5 y 30 a. m.
Para Tacuarembó los dias 2, 4, 6, 7, 9, 12, 14, 16, 17, 19, 22, 24, 26, 27 y 29 á las 5 y 30 a. m.
Para Rivera, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 á las 5 y 30 a. m.
Para Treinta y Tres, los dias 2, 4, 6, 8, 12, 14, 16, 18, 22, 24, 26 y 28 á las 5 y 30 a. m.
Para Migues, los mártes, juéves y sábados á las 5 y 30 a. m.

¡Á UN PESO!!

Véndese en esta imprenta la arroba de papel viejo.

TIPO USADO

Se vende el tipo con que actualmente se imprime "El Siglo."

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Solis — Compañía dramática italiana — Temporada de despedida en la América del Sud del eminente artista Giovanni Emanuel.

El repertorio será escogido entre las mejores producciones del teatro antiguo y moderno.

La primera representacion tendrá lugar el juéves 12 de Marzo, con el grandioso drama de Shakespeare, en seis actos: EL REY LEAR.

Precios de las localidades—Palcos bajos y balcones, sin entrada, $ 8.00; idem altos, idem 5.00; idem cazuela, 3.00; sillones de orquesta, con entrada, 2.00; tertulias balcon, idem, 2.00; tertulias altas, idem, 1.50; luneta cazuela, 1.00; entrada general, 1.00; idem de paraiso, 0.50; idem de cazuela, 0.50.

COCINERA. Se ofrece Josefa Cazion, española. Ocurrir calle 18 de Julio núm. 21. perm.

COCINERA. Se ofrece María Piño, española. Ocurrir calle 18 de Julio núm. 21. perm.

COCINERA. Se ofrece María Figelino, italiana. Ocurrir calle 18 de Julio núm. 21. perm.

COCINERA. Se ofrece María Vibloc, francesa. Ocurrir calle 18 de Julio núm. 21. perm.

CORTADOR SASTRE. Se ofrece Manuel Cancela, español. Ocurrir, 18 de Julio núm. 21. perm.

CIGARRERO. Se ofrece Anselmo Banza, español. Ocurrir calle 18 de Julio núm. 21. perm.

CORTADOR SASTRE. Se ofrece Barlo Bardelo italiano. Ocurrir, 18 de Julio núm. 21. perm.

COCINERA. Se ofrece María Espejo, española. Ocurrir calle 18 de Julio núm. 21. perm.

COCINERA. Se ofrece Bernarda Rodriguez, española. Ocurrir calle 18 de Julio núm. 21.

COCINERA. Se ofrece Matilde Hernandez, española. Ocurrir calle 18 de Julio núm. 21. perm.

COCINERA. Se ofrece Francisca Nubiado, española. Ocurrir calle 18 de Julio núm. 21. perm.

ESCRIBANO. Para escribano de algun abogado ó para escribano público, se ofrece Julio Sela. Ocurrir calle 18 de Julio núm. 21. perm.

FOGUISTA. Se ofrece Antonio García, español. Ocurrir calle 18 de Julio núm. 21. perm.

FOGUISTA. Se ofrece Francisco Roza, español. Ocurrir calle 18 de Julio núm. 21. perm.

MUCAMOS. Se ofrece un matrimonio español, la señora para mucama ó niñera y el marido para mucamo ó peon de quinta. Ocurrir calle 18 de Julio núm. 21. perm.

MUCAMO Y MUCAMA. Se ofrecen José Picicoro y su señora, italianos. Ocurrir calle 18 de Julio número 21. perm.

SECCION COMERCIAL

SERVICIO DOMÉSTICO Y LOCACION

AVISOS GENERALES

Dentistas americanos — Consultorio BOURSE & HILL — 351-CALLE SARANDI-351

BUJÍAS

Banco de España y RIO DE LA PLATA

LA COMERCIAL

Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional

AL BUTUCUDO

PIANOS

El Banco Comercial

189—CERRITO—189

CORREOS

CASA INTRODUCTORA DE ALHAJAS Y RELOJES

VENTA AL POR MAYOR

GRAN REBAJA EN LOS PRECIOS

Artículos para la campaña

A. CARASSALE

CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 298

RELOJES DE

Patek, Philippe y Ca.

GRAN PREMIO DE HONOR

UNA MEDALLA DE ORO Y DOS DE PLATA EN LA EXPOSICION DE PARÍS 1889

Inventores del sistema Remontoir y de varios otros perfeccionamientos. **Premiados** en todas las Exposiciones y en las últimas declarados fuera de concurso. Tres primeros premios sobre seis y una medalla de bronce en el concurso oficial de Ginebra en 1877. En 1878 un primer premio sobre tres, una medalla y un **Prix unique d'ensemble**. Sus cronómetros son los que han dado el mejor reultado.

A. CARASSALE, único representante. 9dpm

Banco de España Y RIO DE LA PLATA

Balance del mes de Febrero de 1891

ACTIVO

PRINCE & HILL

Dentistas norteamericanos

163—Cámaras—163

ESQUINA BUENOS AIRES

Ganado de cria

Lotería de la Beneficencia DE SAN LUIS

La Administracion.

Academia taquigráfica (Fundada en 1889)

Agency Company of Uruguay Limited

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED — BANCO DE LONDRES Y BRASIL

"LA PLATA"

LA COMERCIAL

JULIO R. ALVAREZ

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

Itinerario á regir desde el 1º. de Noviembre de 1890 hasta nuevo aviso

NOTAS—Núm. 1. Los trenes pararán por señal en las Estaciones indicadas por una (*), en la parada del puente de San José, en Ituzaingó y parada Paso de los Toros, siempre que haya pasajeros.—Núm. 2. Los trenes núms. 5 y 10 pararán 30 minutos en Florida para que almuercen los pasajeros.—Núm. 3. Los trenes locales núms. 16 y 19, pararán en Maroñas cuando haya carreras.—Núm. 4. La Estacion Cordon está situada en la esquina de las calles Minas y La Paz.—Núm. 5. Los trenes del ramal á Minas, saldrán de la Estacion Central.—Núm. 6. Los trenes 9 y 20 correrán entre 25 de Agosto y San José los dias lúnes y sábados solamente.—Núm. 7. *Los trenes nocturnos núm. 23 y 24 saldrán de Central los mártes, juéves y sábado y de Rio Negro, los miércoles, viérnes y domingo.*—Núm. *Los trenes números 23 y 24 corren en combinacion con los trenes del Ferro-carril Midland entre Rio Negro, Paysandú, Salto y viceversa.*—Núm. 9. En los trenes núms. 23 y 24 habrá camas y deberán pedirse con anticipacion. Se cobrará por cama $...—Núm. 10. Los trenes á Piedra Sola (General Netto) saldrán de Rio Negro los miércoles, viérnes y domingos regresando el mismo dia.

Estracto de Tabaco de Virginia

Sout Down Sheepwasf

PARA CURAR

LA SARNA DE LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO

El único remedio infalible para curar la sarna de las ovejas, adoptado como en todo el mundo, tambien por los principales estancieros y criadores del Rio de la Plata.

Aplicacion más fácil y sin peligro alguno ni para las manos ni para los animales.

Una (1) parte del extracto se mezcla con 150 ó 200 partes de agua fria ó caliente para baños y 130 para curar á mano.

PRECIO—Menos de un centésimo oro por cabeza.

Unicos agentes de la Sociedad Italiana por el estanco cointeresado de tabaco

Augusto C. Link y Ca.

Buenos Aires, San Martin 104—Montevideo, Piedras 219 esquina Misiones. 4-dpm-perm.

ESPECIFICO JEYES

Elmas infalible y mas económico y el de mas fácil aplicacion-garantido

LIBRE DE TODO VENENO, CURA RADICAL DE LA SARNA EN LAS OVEJAS

El Especifico Jeyes, es el mejor que hasta hoy se ha inventado con ese objeto

Unicos agentes y depositarios en Montevideo

RAVERA HERMANOS

BARRACA COLON—Calle Cerro-Largo 178

26-per.dpm

EL BANCO INGLES DEL RIO DE LA PLATA

Establecido en Lóndres, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Paysandú, Montevideo y Salto

Con un capital suscrito de.	pesos	7:050.000
Fondo de reserva	»	1:997.500

Intereses sobre depósitos

Tres por ciento en CUENTA CORRIENTE.
Cuatro por ciento por diez dias de aviso ó treinta dias fijos.
Cuatro y medio por ciento por treinta dias de aviso ó sesenta dias fijos.
Cinco por ciento por tres meses fijos.
Seis por ciento por seis meses fijos.

Se reciben sumas de ps. 25 para arriba, y se abonan intereses sobre todo depósito por más de treinta dias.

Por descuentos, cambios y demás operaciones, ocúrrase al Banco.

MONTEVIDEO—CALLE 25 DE MAYO ESQUINA ZABALA

J. MAC-CRINDLE, Gerente.

Julio 1º de 1888. 15-perm

English Bank of Rio de Janeiro, Limited

BANCO INGLÉS DE RIO JANEIRO

ESTABLECIDO EN 1863

Capital suscrito.	£	1.000.000
Fondo de reserva	»	175.000

CASA MATRIZ—LONDRES—2a MOORGATE STREET

SUCURSALES EN

Pará, Pernambuco, Bahia, Rio Janeiro, Santos, San Paolo Porto Alegre y Buenos Aires.

CORRESPONSALES EN

Rosario de Santa Fé, Pelotas, Rio Grande do Sul y otros puntos del Brasil, y tambien en

ERNESTO QUINCKE

Cerro-Largo núm. 90 y 92, esq. Andes

Existencia permanente DE

MOTORES

Fijos, semi-fijos y portátiles, verticales y horizontales, de 2 hasta 20 caballos de fuerza.

Instalaciones de luz eléctrica

CILINDROS

Y útiles para molinos, tela de seda para cernidores y correas de cáñamo para elevadores.

MÁQUINAS

Para herreros, hojalateros, carpinteros, muebleros, aserraderos, etcétera.

PRENSAS PARA UVA

DESNATADODAS

DE LAVAL

A MANO Y Á VAPOR

Prensas para enfardar pasto, etc. á mano, á malacate y á vapor

Surtido completo de máquinas para a agricultura

Guadañadoras de acero para cortar pasto, etc.

Aceite mineral especial para máquinas

13 perm.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NÚMERO 134

Capital autorizado y suscrito. . . . :	$	2.200,000 00
Idem integrado hasta la fecha	»	2.040,986 35
Fondo de reserva	»	73,775 44

DIRECTORIO

Presidente: Don Ambrosio Fravega.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Don Miguel Harispuru.
Vocales: Don Angel Pastori, don Antonio Garabelli.
Director Gerente: Don Alejandro Talice.

Da Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres—Señores Baring Brothers y Ca.
Paris—Señores de Rosthschild Fréres.
Hamburgo—Señores Conrad Hinrich Donner.
Buenos Aires—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Buenos Aires—Nuevo Banco Italiano.
Paraguay—Banco Nacional del Paraguay.
Brasil—Banco do Brazil.
Génova—Señores B. Parodi é Fratelli.
Italia—Banca Nazionale y principales Banqueros.

Además da Giros á cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y sobre todas sus sucursales de Francia y el extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1º de Enero hasta nuevo aviso

CAJA DE AHORROS

RENTA PUBLICA DEL REINO DE ITALIA

A los jardineros y al público

Banco Italo-Oriental

Balance al 28 de Febrero de 1891

ACTIVO

Accionistas série A.	$	2:402.920 00
Acciones série B, á emitir	"	4:000.000 00
Caja—Existencia en efectivo	"	120.052 09
Depósitos	"	2:627.210 00
Varios deudores	"	1:876.542 13
	$	11:026.724 22

PASIVO

Capital	$	8:000.000 00
Emision en circulacion	"	59.640 00
Caja de Ahorros	"	8.371 28
Depositantes de valores	"	2:627.210 00
Varios acreedores	"	131.502 94
	$	11:026.724 22

Montevideo, Marzo 2 de 1891.

D. A. Vignoles, gerente. — V.° B.° *Teófilo Dias*, Inspector de Bancos.

586-mz.20

Ferrocarril Central del Uruguay

AVISO

Se avisa al público que desde el 20 de Marzo próximo empezará á regir un nuevo itinerario.

Por itinerarios, ocúrrase á las Estaciones desde el dia 18.

Montevideo, Febrero 25 de 1891.

539-mz.20 *La Administracion.*

Cien libras esterlinas de gratificacion

Compañía Telefónica de Montevideo

Esta Compañía gratificará con la cantidad arriba mencionada, á la persona que justifique con evidencia quien nos inutiliza los cables conductores que pasan por las azoteas de esta ciudad.

Montevideo, Noviembre 26 de 1890.

A. B. Powers, gerente

SOCIEDAD
DE
Colonizacion y Fomento del Uruguay

Se convoca á los señores accionistas para la segunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar el dia 14 de Marzo del corriente año, á las 3 p. m., en el local social, Cerrito núm. 116.

Asuntos á tratarse, los determinados en el artículo 25 de los estatutos sociales.

Montevideo, Febrero 27 de 1891.

53-mz.14 *El Directorio.*

Al comercio

Los abajo firmados participan al comercio que han disuelto con esta fecha y de comun acuerdo la sociedad mercantil colectiva que giraba en esta plaza y en la de Buenos Aires bajo la razon de Palma, Feijoo y García, quedando el activo de la disuelta sociedad y todas las operaciones y negocios de la misma al solo y exclusivo cargo y propiedad de don Juan Antonio Palma, quien se obliga á pagar todo el pasivo de la misma, como consta de escritura otorgada ante el escribano don Luis Q. Cardoso.—Montevideo, Febrero 27 de 1891.—Firmados: *Juan A. Palma—Julio Feijoo—José García Pardo.*

[illegible]

Chata-draga núm. 15

Habiendo el vapor inglés *Britannia* encontrado en alta mar y completamente abandonada *una chata de fierro para dragaje* (Hopper Barge), pintada de negro y con el *número 15* como único distintivo en la proa y popa, se previene á los que se consideren dueños de la misma se presenten á los abajo firmados con los justificativos de su propiedad, dentro de los 90 dias de la fecha, pasado cuyo término se procederá como corresponde.

Montevideo, Febrero 6 de 1891.

Wilson Sons & C.° Limited.
851-mz.6 Calle Solis núm. 55.

ADMINISTRACION
DE LA
Lotería de la Caridad

La Administracion de Lotería, debidamente autorizada por la Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública, previene al público, que á partir de la lotería del 11 de Marzo inclusive, se venderán y pagarán sus premios á oro sellado.

Montevideo, Febrero 21 de 1891.

[illegible] *La Administracion.*

AVISOS JUDICIALES

Juzgados L. de lo Civil

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Augusto Munktell, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de 90 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos. — Montevideo, Diciembre 15 de 1890.—*Benjamin Pereira*, actuario.

4124-dc.17-3m-mz.16

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2. turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Pedro Paulino Breilier, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Febrero 6 de 1891. —*Benjamin Pereira*, Actuario.

426-1m.fb.16-mz.16

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Juan María Pobel, citándose á la vez á los interesados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—*Justo P. Linares*, Actuario.

423-1m.fb.17-mz.18

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se convoca á los acreedores del concursado don Mario R. Perez, para la junta general que tendrá lugar el dia 19 de Marzo próximo á las 2 de la tarde, en la sala del Juzgado, calle Buenos Aires núm. 225, previniéndose á éstos que la junta resolverá con los que concurran, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 960 del C. de P. Civil.—Montevideo, Enero 31 de 1891. —*Santiago Seoane*, actuario. 562-mz.19

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de las testamentarías de don Francisco Aguiar y doña Juliana Curbelo, citándose á la vez á todo el que por cualquier título se considere con derecho á los bienes de dichas sucesiones, para que dentro del término de treinta dias se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 21 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario. 561-mz 1-30p-mz.31

Juzgados L. de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, que conoce interinamente por el de primero, se emplaza á los señores don Francisco Belnguera, Granara y Vellarino, Cárlos Fulgraff, Botto Hnos. y Adolfo Rabe, para que dentro del término de treinta dias se presenten ante este Juzgado por sí ó por apoderado, á estar á derecho en los autos iniciados por don Cárlos Maveroff, don Eduardo Salviati y don Cárlos Adami, renunciando el puesto de interventores de la casa de Toscano y Amos Lema, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 27 de 1891.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 554-fb.28-1m-mz.81

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiéndose fijado la época de la efectiva cesacion de pagos del fallido don Jorge Schmith, el informe y resolucion del Juzgado al efecto se encuentran en la oficina actuaria, calle Rincon núm. 157, á disposicion de los interesados.—Montevideo, Febrero 26 de 1891.— *Victor P. Perez*, actuario.

546-fb.27-10p-mz.9

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se emplaza á todos los acreedores del concurso formado al comerciante de esta plaza don Blas Barbieri, para que dentro del término de quince dias presenten al síndico provisorio señor Pablo y Palet, domiciliado en la calle Rincon números 153 y 155, los títulos justificativos de sus créditos.—Montevideo, Febrero 23 de 1891.— *Victor P. Perez*, actuario.

505-fb.24-15p-mz.10

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Enrique Amat, del comercio de esta plaza, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieran, debiendo los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos al síndico que oportunamente se nombrará—Montevideo, Febrero 24 de 1891 —*Avelino Javier Figares*, escribano público.

538-fb.26-10p-mz.8

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por el de primero, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Melchidesecco Baratelli, del comercio de esta plaza, y que en consecuencia se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo todos los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra; y los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico que oportunamente se nombrará.—Montevideo, Febrero 25 de 1891. — *José Gerardo Canosa*, escribano público. 537-fb.28-10p-mz.8

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce interinamente por el de primero, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Melchidesecco Baratelli, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el dia 9 del entrante Marzo á las 10 de la mañana, en el salon del Juzgado, calle Cámaras núm. 54. — Montevideo, Febrero 28 de 1891. — *José Gerardo Canosa*, escribano público. 566-mz.1-9p-mz.9

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon que conoce interinamente por el de primero, se convoca á los acreedores de don Abel Paul, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el dia 7 del entrante á las 10 de la mañana en el salon del Juzgado, calle de Cámaras núm. 54.—Montevideo, Febrero 28 de 1891.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 565-mz.1-7p-mz.7

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio, doctor don Pedro E. Garzon, se emplaza al fallido señor don José Carballés Rodriguez, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Diciembre 18 de 1890. —*Victor P. Perez*, actuario. 4091-dc.14-3m-mz.13

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos iniciados por don Mauricio Vieyra, solicitando el concurso del coronel don Martin Souberan, se emplaza á éste para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Enero 31 de 1891.—*Justo P. Linares*, actuario. 392-my.15

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Félix Caciatori deben presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado señores Rivara y Milans, dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Febrero 23 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, Escribano público. 524-fb.24-20p-mz.15

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se emplaza á todos los acreedores del concurso formado á los señores Ruso y Rodriguez, para que dentro del término de quince dias presenten los títulos justificativos de sus créditos al síndico provisorio don Eugenio Danree, domiciliado en la calle Zabala número 52.—Montevideo, Febrero 24 de 1891. — *Victor P. Perez*, actuario. 523-fb.25 15p-mz.10

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca por segunda vez á todos los acreedores del concurso formado á doña Ana Ducasse, para la junta que tendrá lugar el 9 de Marzo próximo á las 10 a. m. con el objeto de nombrarse síndico provisorio.—La junta tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 157.—Montevideo, Febrero 24 de 1891. — *Victor P. Perez*, actuario. 525-fb.25 15p-mz.9

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza al fallido don Jorge Schmitd, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 3 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario.

595-mz.4-1m-ab.4

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza al fallido don José Monreal, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante Juzgado á estar á derecho en el juicio de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario.

597-mz.4-1m-ab.4

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Manuel Ledafien, se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectúen, previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido que deben hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Febrero 26 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario.

547-fb.27-10p-mz.9

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca por tercera vez á los acreedores del concurso formado al comerciante de esta plaza don Alberto Prechel, para la Junta que tendrá lugar el 16 del corriente á las 10 a. m., en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 157, con el objeto de verificarse los créditos, nombrarse síndico definitivo, declarar la solvabilidad ó insolvabilidad de la masa y establecer la forma de liquidacion. — Montevideo, Marzo 3 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario.

596-mz.4-12p-mz.16

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se emplaza á los acreedores del concurso formado á Belarmino Caetano y C.ª, á fin de que dentro del término de quince dias presenten los títulos justificativos de sus créditos al síndico provisorio don Julio Lansac, domiciliado en la calle Rincon núm. —Montevideo, Febrero 24 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario.

524-fb.25-15p-mz 10

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por impedimento del titular, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Enrique Amat, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio, tendrá lugar el dia 14 del corriente á las 10 de la mañana en el salon del Juzgado, calle Cámaras núm. 54.—Montevideo, Marzo 4 de 1891. —*José Gerardo Canosa*, escribano público.

604-mz.5-9p-mz.14

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Serafin Marques, se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectúen, previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido que deben hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. — Montevideo, Marzo 4 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario.

605-mz.5-10p-mz.16

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce interinamente por el de primero, se convoca á los acreedores de don Guillermo Rubí, para la reunion que tendrá lugar el dia 17 del corriente á las 10 de la mañana, con el objeto de nombrar el interventor que há de reemplazar á don C. F. Bally. — Montevideo, Marzo 5 de 1891. — *José Gerardo Canosa*, escribano público. 621-mz.6-10p-mz.17

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce interinamente por el de primero, se hace saber que se han concedido moratorias por el término de un año á los señores Saroldi y Peluffo, del comercio de esta plaza, nombrándose interventores durante el término de dichas moratorias á los señores Trabucatti y C.ª y Banco Italiano del Uruguay.—Montevideo, Marzo 5 de 1891.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 619-mz.6-1m-ab.5

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por el de primero, se convoca á los acreedores del señor don Pantaleon Ruocco, para la reunion que tendrá lugar el dia 13 del corriente á las 10 de la mañana, con el objeto de nombrar las personas que han de informar sobre la exactitud de los balances presentados en el incidente sobre moratorias.—Montevideo, Marzo 5 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 620-mz.6-7p-mz.13

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental doctor don Cornelio Villagran, se hace saber al público que con fecha seis del corriente se ha declarado en liquidacion á la firma comercial que gira en esta plaza bajo la razon "Egusquiza, Abete y C.ª", y de conformidad con lo solicitado tambien por los interesados, se ha nombrado liquidador de la misma al socio don Manuel Egusquiza—San José, Febrero 17 de 1891.—*Sixto De la Hanty*, Actuario.

466-fb.19-15.p-mz.7.

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Francisca Yéregui, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ella por cualquier título, comparezcan á deducirlos ante este este Juzgado dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 26 de 1891. — *Benito Montaldo*, escribano público

580-mz.8-1m-ab.4

AVISOS OFICIALES

Comision Departamental de Instruccion Primaria de la Colonia.

LICITACION

Montevideo, Febrero 16 de 1891.

Llámase á propuestas para practicar las refacciones del edificio escolar de esta localidad, con extricta sujecion al pliego de condiciones que se encuentra á disposicion de los interesados en la Secretaría de la Corporacion.

Las propuestas deberán estar escritas en el papel sellado correspondiente y con arreglo al formulario anexo al pliego de condiciones; deberán presentarse cerradas y lacradas y ellas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto á la 1 p.m. del dia 14 de Marzo próximo.

La Comision se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si considera que ellas no son convenientes á los intereses que representa.

Colonia, Febrero 14 de 1891.

mz.14 *El Secretario.*

Secretaría de la Direccion G. de Instruccion Pública

Montevideo, Marzo 3 de 1891.

Llámase á concurso para proveer por oposicion el empleo de maestra de la escuela de segundo grado rural núm. 13 de Villa Colon, de este departamento.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles hasta el 14 del corriente á las 4 1/2 de la tarde.

mz.14 *El Pro-Secretario.*

Montevideo, Marzo 2 de 1891.

Queda abierto el período de exámenes de maestros, correspondiente al mes de Abril, recibiéndose en esta Secretaría hasta el 31 del corriente á las 4 1/2 de la tarde, las solicitudes de los aspirantes.

mz-31 *La Secretaría.*

REMATES

José B. Gomensoro

De la casa baja calle Caiguá número 59, entre Chaná y Charrúa.

EL DOMINGO 8 del corriente Marzo á las 3 en punto de la tarde, remataré á la más alta postura la casa arriba expresada, en buena posicion. Consta de 6 piezas con pisos de tabla, cielos rasos, dos patios con mármol y baldosas, 2 cocinas, una caballeriza, letrina, algibe y manantial. Bien edificada con materiales de primera clase. La puerta de la calle de cedro, empedrado, vereda, arrimos y caño en parte.

El terreno mide 9 m. 10 de frente al Este á la calle Caiguá, 22 m. 90 en el Norte, 29 m. 62 en el Sud, 9 m. 64 en el Oeste, formando un área de 302 varas 27.

TÍTULOS BUENOS

El comprador dará 400 pesos al firmar el boleto y como garantía.

El remate tendrá lugar en la misma.

598-mz.4

José B. Gomensoro

De 20 cascos vino gallego, 30 cajones té fino, 20 docenas frascos glicerole y 12 tarros ciruelas—En el muelle Capurro.

EL LUNES 9 del corriente á la 1 en punto remataré á la más alta postura, con permiso de la Direccion General de Aduanas, con intervencion del señor Agente de Seguros y por cuenta de quien corresponda:

Un bocoy vino gallego;
7 pipas idem idem;
5 medias idem idem;
6 barriles vino blanco;
12 tarros ciruelas;
30 cajas té fino, de 6 libras;
20 docenas frascos glicerole. 618-mz.6

José B. Gomensoro

Valiosos muebles, juegos para dormitorios, juegos para sala, juego para escritorio, un riquísimo piano Rönish, una mesa de billar y para comedor, 2 cajas de fierro, etc.—Todo puede verse; están en exhibicion en mi casa, calle Piedras número 134.

EL VIERNES 13 del corriente á la 1 en punto, remataré á la más alta postura los valiosos muebles y objetos diferentes depositados en mi casa y que consisten en: un amueblado hamburgués de jacarandá, para dormitorio, camero; un amueblado hamburgués, de nogal, para dormitorio, camero; uno idem de erable para idem, una persona; uno idem de nogal para idem, una persona; un riquísimo amueblado de nogal para escritorio; un juego de muebles tapizados, para sala; un centro; sillas de fantasía; divanes; un juego de muebles de erable para escritorio; una mesa de billar que sirve tambien para comedor, tiene todos sus útiles; un piano de excelentes voces con máquina de fierro, de la fábrica de Rönish; percha; cuadros; mueblecitos de fantasía; alfombrados; una heladera; servicio de loza inglesa para mesa; floreros; juegos para lavatorio; brazos de cristal á gas; y demás que puede verse.

617-mz.6

José B. Gomensoro

REMATE-ALMONEDA

Del terreno calle Agraciada número 927, con cerco de material, árboles, manantial, etc. — El remate tendrá lugar en el mismo terreno.

EL LUNES 16 de Marzo á las 4 p. m. venderé al mejor postor, despues de cubiertas las dos terceras partes de su tasacion y segun el siguiente

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber que en los autos de la testamentaría de don Silvio Saverio Mayonne se va á proceder á la venta en remate-almoneda y en el lugar de su ubicacion, por el martillero don José B. Gomensoro, en presencia del actuario y alguacil del Juzgado, del terreno Camino Agraciada núm. 927, compuesto de 35 m. 25 de frente al Sud-Oeste de dicho camino, 45 m. 60 en la línea N. O., 43 m. 50 en el S. E. y 33 m. 45 en la línea N. E., formando un área de 1575 m. 75, cercado de material, un cuartito, cocina techo de teja, un pozo y varios árboles, tasado todo en la suma de ps. 10.399,23. No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion, debiendo el mejor postor consignar en el acto de aceptársele la oferta el 10 %, á los efectos del art. 919 del C. de Procedimientos. — Montevideo, Febrero 26 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario.

542-fb.27

Rafael Ruano y Ca.

De muebles, una volanta, una caja de fierro, un piano, estatuas de santo y negros venecianos, cocinas económicas, baules, balijas, sillones de viaje, artículos de librería, tienda, almacen y bazar—En nuestra casa, calle Cerrito número 181.

EL MARTES 10 y MIERCOLES 11 á las 12 en punto, venderemos gran variedad de artículos que estarán á la vista.

A las 2

Muebles de sala, escritorio, dormitorio, comedor y cocina. 611-mz.6

Rafael Ruano y Ca.

JUDICIAL

De todas las existencias y mejoras del Restaurant Americano, en la calle Zabala núm. 89, entre 25 de Mayo y Cerrito.

EL LUNES 16 y MARTES 17 á la 1 en punto, venderemos cubriendo las dos terceras partes de su tasacion, al mejor postor, por mandato del señor Juez L. de Comercio, doctor don Pedro E. Garzon, en el concurso de Ruzo y Rodriguez.

Detalle: cancela, pisos de madera, armazones, mostradores, bomba de chopp, mesas, sillas de Viena, servicio de restaurant en porcelana cristales, cubiertos, platina, ropa de mesa, aparatos de gas, cuadros, espejos, perchas, cocinas, batería, bodega con regular existencia en vinos finos, licores, cerveza, conservas y comestibles, escritorio, caja de fierro, toldos, plantas, etc. 582-mz.3

Zorrilla Hnos.

JUDICIAL

De un lindo terreno, esquina Soriano y Tacuarembó—Para pago de caño maestro—Tasacion bajísima—Buena área para edificar una casa con comodidad—Situacion inmejorable.

EL SABADO 21 de Marzo, de 3 á 4 p. m.

REMATE-ALMONEDA—Por disposicion del señor juez de paz de la 7.ª seccion judicial de este departamento don Romeo Aprile, en los autos seguidos por la empresa de caños maestros contra el propietario del terreno que en seguida se deslindará, por cobro del importe del caño construido al frente sud, se hace saber al público que en el dia 21 del corriente mes, de 3 á 4 p. m., el rematador don Antonio Zorrilla, asociado del alguacil don Antonio C. Osmar y del infrascrito escribano, va á vender en remate almoneda, un solar de terreno situado en la jurisdiccion del Cordon, novísima ciudad de esta capital, ubicado en el ángulo sud oeste de la manzana ocupada por la estacion del Tranvía del Este, y compuesto de 232 metros cuadrados y 63 decímetros equivalente á 315 varas cuadradas 27 decímetros encerradas dentro de un perímetro de figura trapecio con 10 metros 50 centímetros la línea del frente al Sud á la calle Soriano; 19 metros 97 centímetros la del Norte (paralela) confinante con terrenos de la empresa del Tranvía del Este; 14 metros 15 centímetros, la del Oeste frente á la calle Tacuarembó, por formar esquina, y 17 metros 15 centímetros la del Este lindando con propiedad de la misma empresa, ó sea Compañía Nacional de Crédito y O. Públicas.—Este inmueble, con las paredes respectivas de los frentes, vereda y empedrado, fué tasado en la suma de $ 2908:43 cts. y se manda vender por precio que exceda de las 2/3 partes de esa tasacion, debiendo el mejor postor, oblar en el acto de la compra la suma de $ 200. Los antecedentes se encuentran en la oficina del Juzgado.—Montevideo, Marzo 2 de 1891.—*Juan J. Dominguez*, escribano público 590-mz.4.

Cipriano C. Silva

Importante remate de 7 cajones galletitas en latas surtidas, y 24 barriles vino Jerez. — En el muelle Capurro.

EL MARTES 10 de Marzo á las 12 en punto, procederé á vender por órden y cuenta de quien corresponda y en lotes á la vista, en el muelle Capurro, lo siguiente:

7 cajones galletitas surtidas, en latas, y 24 barriles vino Jerez. 616-mz.6

Jaime Maeso

De una linda quintita en la mejor situacion de Villa Colon, á dos cuadras de la entrada principal, sobre la gran avenida, pasando la quinta del señor Shaw, con todas las mejoras que contiene, cerco y verja de madera. Quinta conocida por del señor Victor Jacob—Venta al mejor postor, al lado de la Bolsa de Comercio, calle Zabala núm. 61.

EL SABADO 7 del corriente Marzo á la 1 1/2 de la tarde y en el paraje indicado, procederé á la venta, al mejor postor y con órden terminante de su propietario, de esta linda y bien situada quinta, compuesta de 19.500 varas y conteniendo inmensa cantidad de árboles frutales, parrales, etc., con cerco y verja de madera sobre la avenida principal de Villa Colon.

Esta quinta está muy bien situada, dos cuadras despues del porton de aquella pintoresca villa y pasando la quinta del señor Shaw.

Como local no puede ser más lindo aquello ni tampoco de mas porvenir.

Debe visitarse, preguntando por la quinta del señor Victor Jacob.

La venta es terminante, al mejor postor.

Téngase presente que hay allí un verdadero capital en árboles, plantas, etc.

TITULOS PERFECTOS

El mejor postor consignará 300 pesos.

Por otros informes, ver al rematador, calle Uruguay núm. 99. 599-mz.4

Jaime Maeso

De una linda casa-jardin, nueva y bien edificada, con frente á la calle Goes, media cuadra antes de llegar al camino Larrañaga, frente á valiosas quintas—El paraje no puede ser ni más importante ni de más porvenir.—La casa es linda, muy cómoda y sólidamente construida—Venta obligada, al mejor postor, para pago de hipoteca.

EL DOMINGO 8 del corriente mes de Marzo á las 4 de la tarde, venderé en el lugar de su ubicacion esta linda y central casa, con jardin al frente y al fondo, situado el edificio en el centro del terreno.

La casa consta de cinco piezas, patios, tirantería de fierro, pisos de madera, pintada al fresco, cocina, algibe y letrina. La construccion es moderna y elegante y sobre todo muy bien edificada.

La venta es obligada, terminante, y le casa es linda y muy cómoda, muy bien situada, con tramvía al frente y sobre la calle Goes que tiene tramvía é indiscutible importancia.

A su frente hay muy lindas y valiosas quintas y como calle concurrida no hay ninguna que lo sea mas

TÍTULOS PERFECTOS

El mejor postor consignará 500 pesos.

Por otros detalles ocúrrase al escritorio del rematador, Uruguay núm. 99. 598-mz.4

Jaime Maeso

De un buen solar con frente á la calle Isla de Flores núm. 236, entre las de Yaguaron y Ejido.—12 1/2 varas de frente por 50 vara de fondo, con las mejoras que contiene.—Venta sin base, al mejor postor.— Con empedrados, arrimos y caño maestro pagos.

EL DOMINGO 8 del corriente Marzo á las 3 de la tarde, venderé en el lugar de su ubicacion este valioso y bien situado solar con frente á la citada calle Isla de Flores núm. 236, lindando con las oficinas de cementerios y compuesto de 12 1/2 varas de frente por 50 varas de fondo y conteniendo una pieza, porton y demás mejoras.

Como local, aquello es muy importante, con tramvía al frente y á propósito para una gran casa de familia, barraca, etc.

Su venta es obligada, al mejor postor, sin base, á cualquier precio, circunstancia que no deben olvidar los especuladores.

TÍTULOS PERFECTOS

El mejor postor consignará 300 pesos.

Por otros datos ó detalles, ver al rematador, calle Uruguay núm. 99. 583-mz.3

Jaime Maeso

Valioso remate—Del espléndido edificio de altos, con frente á la calle Treinta y Tres números 243 al 245A—Dividido en cuatro cuerpos, dos en los altos y dos en los bajos—Cada casa con ocho piezas y demás comodidades—Recientemente edificado con materiales inmejorables y consultando todos los principios de la edificacion moderna: aire, luz é higiene —Este gran cuerpo de edificio tiene en su totalidad, cincuenta y dos piezas, grandes patios, hermosos corredores y elegantes balcones—La venta sin base, al mejor postor.

EL MARTES 10 de Marzo á las 5 de la tarde, en el lugar de su ubicacion, procederé á la venta de este verdadero palacio de construccion elegante y sólido, dividido en cuatro cuerpos, habiendo dos de ellos en los altos y los otros dos en los bajos. El conjunto de su edificacion es espléndido, bien repartido, teniendo cada casa ocho piezas, cuarto de baño, dos piezas para sirvientes, cocina, despensa, letrina, caño maestro y aguas corrientes.

Tiene un hermoso frente sobre la calle Treinta y Tres de 15 varas y toda su tirantería es de fierro y urunday, y sus paredes son de ladrillo y medio. Las escaleras, zaguanes y patios son de mármol, y sus cimientos son de 4, 5 y 6 metros.

No obstante estar tan bajos los alquileres, este edificio puede producir 260 pesos mensuales.

Como detalle importante debo recordar, que tres líneas de tramvías pasan por el frente y costados de esta propiedad.

Para darse cuenta precisa de sus condiciones y de la ventaja que ofrece como casa para obtener renta, se hace necesario visitarla.

Pocas veces he puesto en remate nada mas hermoso y completo que esta propiedad, llamando en consecuencia la atencion sobre ella, de los capitalistas y hombres de gusto.

TITULOS PERFECTOS

El mejor postor consignará 1.000 pesos. 470-fb.20

Jaime Maeso

De 3.025 cuadras cuadradas de tierras fiscales á ubicar, y acto continuo un gran solar en Ituzaingó, al lado del *Circo de las Carreras*.—Venta al lado de la Bolsa, calle Zabala núm. 61.

EL MARTES 10 del corriente Marzo á la 1 1/2 de la tarde procederé á la venta de 3.025 cuadras cuadradas de tierras fiscales, en cualquier parte de la República, con escepcion de los departamentos de Montevideo y Canelones, cuya venta efectuaré sin base al más alto precio.

Acto continuo

Venderé el magnífico solar núm. 2 de la manzana núm. 24 del plano levantado por el señor Isola.

Este lindo lote tiene 50 varas de frente á la calle del Cerrito por 50 varas de fondo, que por ser esquina son tambien de frente á la calle de los Tramvías.

Tanto las 3.025 cuadras de campo á ubicar como este último lote los venderé á cualquier precio.

El mejor postor consignará 200 pesos por el lote de las cuadras y 50 por el solar en Ituzaingó.

Por más datos ver al rematador, calle Uruguay núm. 99. 607-mz.5

Jaime Maeso

En la *Avenida 19 de Abril*, con empedrado pago y con tramvía al frente—Seis preciosos solares — A plazos todo el importe de ellos, pues no tienen hipoteca: una cuarta parte al contado, otra cuarta parte á 3 meses, otra á 6 y la última á 9 meses — Escriturado en el acto al comprador—Solares grandes y chicos muy bien situados y de gran porvenir.

EL DOMINGO 15 del corriente mes de Marzo á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, procederé á la venta de estos magníficos seis solares, teniendo hermosos frentes sobre la gran avenida 19 de Abril, y otros con dos frentes por ser esquinas.

Todos estos solares son contiguos, de manera que el interesado puede adquirir un lote ó todos, formando así una buena fraccion, base para un hermoso jardin.

La situacion de estos solares no puede ser mas importante, mas pintoresca ni de un porvenir mas obligado.

Las condiciones de venta son ventajosísimas, pues el comprador que adquiere un lote que le cuesta quinientos pesos, solo entregará al contado cien pesos, disponiendo libremente de su terreno.

Estos solares están libres de hipoteca, no tienen cédulas y se venden á oro, pudiendo el comprador pagar todo el importe de la compra, haciéndosele en este caso un buen descuento.

Los tableros de remate indicarán con seguridad la ubicacion de ellos.

TÍTULOS PERFECTOS

El mejor postor consignará 50 pesos por cada lote.

Por otros informes ver al rematador, Uruguay número 99. 608-mz.5

Agustin Pin

Judicial—De la valiosa propiedad calle Mercedes número 241, edificada de altos, venta forzosa por ejecucion de hipoteca.

EL LUNES 9 de Marzo, á las 4 de la tarde, remataré sin tasacion la indicada propiedad. La casa de altos consta de siete piezas, cocina, letrina, aguas corrientes y caño-maestro. Los bajos, seis piezas, cocina, letrina y demás comodidades; las piezas tienen pisos de tabla.

Léase el aviso del Juzgado:

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 9 del entrante mes de Marzo, á las 4 de la tarde, y en paraje de su ubicacion se vá á proceder á la venta en remate público, al mejor postor por el martillero don Agustin Pin, asistido del Actuario y Oficial de Justicia, de una finca perteneciente á los herederos de don Juan Patita, situada en esta ciudad, en la calle de Mercedes, señalada con el número 241, compuesta de 10 metros 522 milímetros de frente al Norte sobre la citada calle de Mercedes, y 21 metros 475 milímetros de fondo al Sud, por donde linda con don Domingo Orcilio; por el Este con don Pedro Lasala; y por el Oeste con don Antonio Berna. Se previene que el mejor postor deberá oblar, en el acto de ser aceptado, la suma de 600 pesos á los efectos del artículo 919 del C. de P. Civil.—Se manda vender en los autos seguidos ante este Juzgado por don Federico Morató contra doña Rosa Comas de Patita, por ejecucion de una hipoteca. —Montevideo, Febrero 18 de 1891.—*Santiago Seoane*, Actuario.

Por más datos verse con el rematador, calle Sarandí núm. 341, de 12 á 1 p. m., y para ver los antecedentes en la oficina actuaria, calle Buenos Aires número 229. 461-fb.20.

Agustin Pin

JUDICIAL

Del hermoso solar situado en la gran avenida principal, como lo es el Camino de Goes, próximo á la calle Figuritas, con el tramvía Oriental que pasa por su frente, tasado á razon de ps. 0.50 centésimos el metro cuadrado, ó sea las dos terceras partes de ps. 0.34 centésimos. Por su posicion es lo mejor y muy conveniente para colocar bien el capital.

EL DOMINGO 15 de Marzo á las 4 de la tarde, en el lugar de su ubicacion, procederé á la venta del mencionado solar, de acuerdo con el siguiente aviso del Juzgado:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez de Paz de la 12.ª seccion (Reducto), ciudadano don José Pando, se hace saber al público que el dia 15 del entrante mes de Marzo á las 4 de la tarde, por el rematador público don Agustin Pin, con asistencia del actuario y alguacil nombrados en comision, en el paraje de su ubicacion, se va á proceder á la venta en remate público, de un terreno situado en esta seccion, calle de Goes, compuesto de 29 metros 6 centímetros de frente sobre la indicada, por 129 metros 60 centímetros de fondo; linda por el Norte con la sucesion Carril, por el Sud con la calle Goes, por el Este con don Pedro Carril y por el Oeste con don José Carrara y Belisario Conrado, formando una estension superficial de 3.838 metros cuadrados y 70 centímetros, equivalentes á 4.994 varas y 50 centésimos, tasado á 50 centésimos cada metro, que importa en totalidad la cantidad de 1.916 pesos con 85 centésimos. No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion. Dichos terrenos se mandan vender en los autos seguidos ante este Juzgado por don Fernando Barthe contra don Manuel Carril por cobro del importe de empedrado. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptado [illegible] la suma de 250 pesos [illegible] del artículo 919 del Código de P. Civil.—Reducto, Febrero 28 de 1891.—[illegible] escribano. [illegible]

Por más datos, al rematador, calle Sarandí número 341, de 1 á 2. 545-fb.27

Viladecants y Ca.

Importante remate judicial, de 12.500 varas de terreno en la Aldea.

EL LUNES 9 de Marzo, á las 2 de la tarde, al lado de la Bolsa de Comercio.

De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, para pago de costas y otras prestaciones, venderemos por oferta que exceda de las dos terceras partes de la tasacion, un área de terreno situado en la Aldea, compuesto de 12.500 varas cuadradas, ubicacion regular, teniendo frente al Norte sobre la calle Buceo 50 varas por 250 de fondo, por donde linda con la sucesion Solsona.

El terreno relacionado ha sido adjudicado á doña Juana de los Santos en la particion de bienes de sus causantes, don Nicolás de los Santos y doña Marcelina Delgado.

Posicion inmejorable; la mas elevada, pintoresca y aparente para un jardin ó quinta, por estar muy cerca de la capital.

Tasada en pesos 0.30 vara, dos terceras partes de la tasacion pesos 0.20 vara. La calle ó camino del Cármen que es el frente al Norte, se está empedrando.

El tren del Buceo pasa á una cuadra de distancia, por la calle Comercio.

Para terminar, diremos que basta solo ir á verlo para darse una idea de lo que es, y entonces se verá si es ó no pichincha, la adquisicion de este terreno por pesos 0.20 vara.

Dicho terreno no se ha querido vender á razon de pesos 0.50 vara hace apenas dos meses.

Títulos inmejorables y se garanten perfectos

El comprador á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, oblará la suma de 200 pesos oro en el acto de su oferta.

Por otro pormenores ver el expediente en el Juzgado de lo Civil de segundo turno ó en la casa de remates, calle Zabala número 161. 464-fb.-20

Viladecants y C.ª

JUDICIAL

EL LUNES 16 de Marzo de 4 á 5 p. m.

REMATE-ALMONEDA—Por disposicion del señor Juez de Paz de la 15.ª seccion judicial de este departamento, don Vicente Carriconde, entendiendo por excusacion del de igual clase de la seccion Pocitos, en el incidente que por cobro de honorarios sigue el procurador don Manuel García de Zúñiga, en los autos promovidos por doña Irma Lasage de Montrés contra don Juan Parcibal, se hace saber al público que en el dia diez y seis de Marzo próximo, de 4 á 5 p. m., el rematador don Pedro Viladecants, asociado del alguacil don José María Reissig y del infrascrito escribano, va á proceder á la venta en remate-almoneda de una finca sita en el pueblo de los Pocitos, en este departamento, calle de Pereira núm. 74, cuyo terreno se compone de 10 metros 74 centímetros de frente al Norte á dicha calle Pereira, por 47 metros 80 centímetros de fondo al Sud, donde linda con la sucesion de don Francisco Bravo; por el Este con don Juan Percibal, y por el Oeste con don Luis Oyenard. Esta propiedad fué tasada en todos sus ramos en la cantidad de tres mil doscientos seis pesos ocho centésimos, y se previene segun el artículo 912 del Código de P. Civil, que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion. Y á los efectos del artículo 919 del mismo Código, el comprador deberá oblar la suma de 200 pesos en el acto de aceptársele la postura. La venta tendrá efecto en el lugar de la ubicacion de la finca y los títulos y expedientes se hallan en la oficina del Juzgado. —Montevideo, Febrero 27 de 1891.—*Juan J. Dominguez*, escribano público. 575-mz.8

Luís A. Caprario

Para pago de hipoteca—La magnífica casa-quinta del señor Imbert—Situada en el paraje mas céntrico del Paso Molino, calle Capurro núm. 63 á veinte varas de la calle Uruguayana—Venta terminante—Tasacion bajísima, 21 reales la vara cuadrada entrando por muerto el magnífico palacete, la espléndida arboleda y todo lo edificado—Base de venta—¡¡14 reales vara cuadrada, 2 terceras partes de la tasacion!!!

EL DOMINGO 8 de Marzo á las 4 1/2 de la tarde venderé esta magnífica quinta situada en uno de los parajes mas bellos de nuestros alrededores, y que ha costado á su propietario 24.000 pesos. El edificio no puede ser mas espacioso, cómodo y lujoso, escaleras y pisos de mármol, claraboyas de cristales, cielos rasos, algibe, aguas corrientes, caballerizas, etc., etc.

El jardin no puede contener mayor número de plantas finas y árboles frutales y forestales.

La quinta está cercada por lindos pilastres de material y verjas de fierro. El terreno no puede ser mas regular: 60 varas mas ó menos de frente por 123 varas mas ó menos de fondo, área total 6830 varas cuadradas mas ó menos.

Está tasada en 21 reales vara cuadrada entrando por muerto todo lo edificado, arboleda, etc., etc., y se manda vender para pago de hipoteca por 14 reales vara cuadrada, dos terceras partes de su tasacion.

La venta se efectuará en el lugar de su ubicacion.

TITULOS DE PRIMER ORDEN

El mejor postor consignará á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, la suma de 300 pesos en garantía de su oferta.

Otros informes al rematador, calle Zabala 154.

589-mz.4.

Enrique Dupuy

Judicial.—Al mejor postor, para pago de hipoteca.—Una casa quinta, ubicada en el camino 8 de Octubre núms. 182 y 184 á inmediaciones del paraje conocido por Tres Cruces.—Compuesto de 36 metros 98 centímetros de frente al Este sobre el Camino 8 de Octubre, 151 metros 1 centímetro en la línea Norte, 154 metros en la línea Sud, y 36 metros 8 centímetros en la línea Oeste, formando un área total de 5487 metros 79 centímetros cuadrados.—A la mas alta oferta, en la misma propiedad.

El dia 11 de Marzo, á las cuatro de la tarde, por mandato del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez:

AVISO JUDICIAL—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 11 de Marzo, á las cuatro de la tarde, por el martillero don Enrique Dupuy, se va á proceder á la venta en remate almoneda, al mejor postor, de una casa-quinta situada á inmediaciones del paraje conocido por Tres Cruces, compuesta de 36 metros 98 centímetros de frente al Este sobre la calle ó camino Ocho de Octubre, 151 metros un centímetro en la línea del Norte por donde linda con don Antonio José Dellepiani, ciento cincuenta y cuatro metros en la línea Sud; por donde linda con la fraccion del señor Mainero y 36 metros 8 centímetros en la línea del Oeste lindando con don Santiago Onetto, formando una área total de cinco mil cuatro cientos ochenta y siete metros y setenta y nueve centímetros cuadrados.

Se previene que el mejor postor deberá oblar á los efectos del artículos 919 del Código P. Civil, la cantidad de ocho cientos pesos y que la venta tendrá lugar en el paraje de su ubicacion.

Se manda vender en los autos seguidos por á sucesion de don Santiago Garavagno contra don Calixto Martinez Buela por ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Febrero 20 de 1891.—*Santiago Seoane*, Actuario

478-fb.21

Juan Amann

En el Sauce—Cuatro espléndidas y ricas chacras situadas á 50 minutos de Montevideo, é inmediatas al pueblo del Sauce, departamento de Canelones bañadas por el caudaloso arroyo del Sauce y con aguadas permanentes de la cañada del Pozo del Bagre, terreno elevado, rico, y campo limpio, sin piedra, como pocos en la República, con caminos reales y vecinales, parte del terreno cultivado y las cuatro chacras libres de contratos de arriendo con un área total cada una de ellas de 54 cuadras 3.750 varas cuadradas, etc.

EL JUEVES 12 de Marzo á la 1 1/2 de la tarde, venderé sin base, en la calle Zabala núm. 61, al lado de la Bolsa de Comercio, dinero al contado, los valiosos terrenos que detallo:

Chacra núm. 1.—Una magnífica chacra cultivada, con varios ranchos, con aguadas permanentes de la cañada del Pozo del Bagre, lindando con camino vecinal ancho y con el terreno de la sucesion de don Gerónimo Delgado y con un área total de 54 cuadras 3750 varas cuadradas.

Chacra núm. 2.—Una magnífica chacra, bañada por 1400 varas del Arroyo Sauce, con aguadas permanentes y lindando con la anterior chacra y con el terreno del señor don Juan Vignoli y con un área total de 54 cuadras 3750 varas cuadradas.

Chacra núm. 3.—Una magnífica chacra, cruzada en el centro por la Cañada del Bagre, bañada por 800 varas del arroyo Sauce, lindando con las anteriores chacras y con una área total de 54 cuadras 3750 varas cuadradas.

Chacra núm. 4.—Una magnífica chacra en la embocadura del arroyo Pantanoso y bañada por 1100 varas del arroyo Sauce, lindando con las anteriores chacras y con el terreno de la sucesion de don Gerónimo Delgado.

NOTA—Para ver los títulos y otros datos, ocurrir á mi casa de remates, 25 de Mayo núm. 154.

518-fb.25

Elías Colombino

JUDICIAL

Al mejor postor—De dos grandes y buenas fincas situadas en el corazon de la ciudad, calle Yaguaron números 367A, 369 y 371—Produce muy buena renta—Para pago de hipoteca—Lean el siguiente edicto:

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno, señor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 10 del entrante mes de Marzo, á las 4 de la tarde y en el paraje de su ubicacion, se va á proceder á la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don Elías Colombino, de dos solares de terreno contiguos con todo lo en ellos edificado y demás mejoras anexas, situados en la Nueva Ciudad de este Departamento, compuestos de 32 1/2 varas de frente al Este sobre la calle Yaguaron señaladas las puertas de los edificios con los números 367A, 369 y 371, por 50 varas de fondo al Oeste lindando por este parte con don Pablo Cabrera; por el Sud con don Juan y don Bernabé Carabia, y por el Norte con los señores Frias, Montaldo y Vignalé. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil, la suma de quinientos pesos por cada una de las fincas.

Se manda vender en los autos seguidos ante este Juzgado por [illegible] contra [illegible] de hipoteca.—Montevideo, Febrero 21 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario. [illegible]

José M. Jorge

Importante remate judicial—El sábado 7 de Marzo, en la calle del Rincon núm. 28, casa de G. Santorio y C.ª—Para ferreteros, hojalateros, hoteles y particulares—¡Por lo que den!—¡Sin tasacion!—Se presenta la ocasion de montar una hojalatería por poca plata—No se presenta seguramente otra oportunidad.

EL SABADO 7 del corriente á la 1 de la tarde, en la calle de Rincon núm. 28, entre Misiones y Zabala, empezaré la venta de gran cantidad de cacerolas, calentadores, tarros para yerba y azúcar, jarros de lata, regaderas, calderas, baldes, porta-viandas, embudos, palanganas de lata, coladores, máquinas para café, asaderas, jaulas, cucharones, aparatos de gas de 1, 2, 3 y 4 luces, é infinidad de artículos que estarán á la vista y que no es posible detallar por su mucha extension.

Estos artículos se mandan vender por el Juez de Paz de la 7.ª seccion, en el juicio que sigue don José M. Aguirre y Ponce contra don Cárlos Macchi, por desalojo y cobro de pesos.

La entrega se hará en el acto de terminar el remate.

Otros informes, ver al rematador, Arapey 269.

588-mz.4

Nebel, Lasala y C.ª

JUDICIAL

De la línea del tranvía del Reducto, propiedad de la Compañía Nacional, con todas sus concesiones, estaciones, terrenos, vía férrea, wagones, caballadas, ramales, y privilegios acordados á dicha Compañía, incluso la concesion acordada últimamente por la Junta E. Administrativa sobre unificacion de varias líneas de tramvías. De mandato del señor Juez L. de Comercio, doctor Garzon, al mejor postor, para pago de hipoteca.

EL LUNES 16 del entrante mes de Marzo á las 2 de la tarde, en la calle Zabala núm. 61 al lado de la Bolsa de Comercio, venderemos al mejor postor y en un solo lote, por mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.° turno, doctor Garzon, en los autos que por cobro de un crédito hipotecario siguen los señores Samuel B. Hale y C.ª con la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, la línea del tramvía del Reducto con sus estaciones, material rodante, caballadas, talleres, etc., cuyo detalle es el siguiente:

1.° Un terreno en el cual se halla construida la Estacion, compuesta de un área de 8.774 varas cuadradas 95 centímetros, equivalente á 2.735 metros 46 centímetros, lindando por el Oeste con el camino del Reducto, donde mide 12 metros 25 centímetros 228 metros 12 centímetros al Norte, lindando con la propiedad de la Empresa; 226 metros 65 centímetros al Sud, lindando con Caminal, y por su fondo, al Este, con don Pedro Villemur.

2.° Otro terreno contiguo á la Estacion, compuesto de un área superficial de 2.081 metros 4 decímetros y 13 centímetros, que lindan en su frente al Oeste con el camino del Reducto, por donde tiene 8 metros 91 centímetros; 234 metros al costado Norte lindando con Zás; 233 metros 25 centímetros en el lado Sud, lindero con Mendevilla y otros, y 8 metros 91 centímetros en el fondo del Este, lindero con don Gabriel Desplace.

3.° Terreno entre los dos anteriores, forma parte de la Estacion; compuesto de 9.520 metros, lindando por el Oeste con el camino del Reducto; Sud y Norte fracciones descritas, y por el Este con Desplace.

4.° Edificios de Estacion, caballerizas y todas las construcciones existentes en estos terrenos.

5.° 55 vagones zorras, carros y carruajes para servicio de la Empresa y amansamiento de caballos.

543 caballos, 56 juegos arreos, útiles y muebles de escritorio, cajas de fierro, etc., etc.

1 trituradora de maíz y 1 máquina para picar alfalfa.

Además: un lote de boletos impresos, rieles usados, durmientes, maderas, etc., etc.

El mejor postor, segun lo dispuesto por el Juzgado, consignará en manos del rematador, antes de hacérsele la adjudicacion, la cantidad de ps. 10,000 oro sellado.

La venta se efectuará al contado y en oro sellado.

Para ver los títulos, inventario y demás documentos, ocurrir á la oficina actuaria, calle Rincon número 157. 509-fb.21

Nebel, Lasala y C.ª

JUDICIAL

De la línea de tramvía de los Pocitos, Buceo y Union, propiedad de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, con todas sus concesiones, estaciones, terrenos, vía férrea, wagones, caballadas, ramales y privilegios acordados á dicha Compañía incluso la concesion acordada últimamente por la Junta E. Administrativa sobre unificacion de varias líneas de tramvías.— De mandato del señor Juez L. de Comercio, doctor Garzon. — Al mejor postor, para pago de hipoteca.

EL MARTES 17 del entrante mes de Marzo á las 2 de la tarde, en la calle Zabala núm. 61, al lado de la Bolsa de Comercio, venderemos al mejor postor y en un solo lote, por mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor Garzon, en los autos que por cobro de un crédito hipotecario siguen los señores Samuel B. Hale y compañía con la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, la línea del tramvía de los Pocitos, Buceo y Union, con sus estaciones, material rodante, caballadas, talleres, servicio fúnebre, etc., cuyo detalle es el siguiente:

Un terreno con lo en él edificado, cuya área superficial se compone de 8 hectáreas, 5.805 metros 2866 centímetros cuadrados, teniendo 60 metros 60 centímetros frente al Nordeste camino de Pereyra, mas 60 metros al Este camino de los Pocitos, 27 metros al Noroeste lindando con don Manuel Ochotorena, 116 metros de fondo al Sud, confinando con terrenos de don Alejandro Carmaño y 819 metros en la línea Sudoeste, lindando con la sucesion de doña Catalina Pereyra.

2.° 49 wagones, zorras, carros para servicio de la Empresa y amansamiento de caballos.

3.° 1 carro fúnebre de gala, 2 id de primera, 3 id de segunda, 1 id de primera para párvulos, 1 id id de segunda, 85 juegos de arreos.

4.° El establecimiento balneario existente hoy en la playa de los Pocitos.

5.° El edificio de madera del Restaurant.

6.° 410 caballos.

Utiles de escritorio, boletos, etc., etc.

El mejor postor, segun lo dispuesto por el Juzgado consignará en manos del rematador, antes de hacérsele la adjudicacion, la cantidad de 10.000 pesos en oro sellado.

La venta se efectuará al contado y en oro sellado.

Para ver los títulos, inventario y demas documentos ocurrir á la oficina actuaria, calle Rincon número 157. 508-fb.21

Eduardo Montes

Grande é importante remate de todas las existencias de la gran *Mueblería y Tapicería Oriental*, situada en la calle 18 de Julio núm. , entre Ejido y Yaguaron. Gran cantidad de espléndidos muebles, consolas doradas, espejos dorados, alfombras, juegos sala, ante-sala, ricos juegos de dormitorio con ropero de tres cuerpos, juegos de escritorio, comedor, cuadros al óleo, oleografías, cortinados, sederías para muebles, pasamanerías, etc., etc.

EL MARTES 10 y MIERCOLES 11 de Marzo á la 1 en punto, remataré á la más alta postura todas las valiosas existencias de dicha mueblería y tapicería consistiendo en: consolas doradas, espejos dorados, juegos de sala de quince piezas tapizados en seda, idem de ante-sala, alfombras, espléndidos juegos de dormitorio de tres cuerpos, idem de comedor de varias clases, cortinados, salivaderas, juegos de lavatorio de porcelana, escritorios, sederías para muebles, pasamanerías é infinidad de artículos que no se detallan por su mucha extension.

La casa estará abierta el dia antes del remate desde las 12 á 5 de la tarde.

Toda persona no conocida dará una garantía en el acto de su compra.

Por datos, ver al rematador calle Médanos número 126. [illegible]

F. Montaldo Capurro

JUDICIAL

Por lo que den, pues es por ejecucion en una hipoteca de Sarraga y Roldos contra don [illegible] partamento de Maldonado, campo denominado *El Portezuelo*.—El remate tendrá lugar en las [illegible] de la *Agencia de Viveros*, al lado de la Bolsa.

EL SABADO 14 de Marzo á la 1 1/4 de la tarde procederé al remate público del campo denominado *El Portezuelo* (departamento de Maldonado), compuesto de 1296 hectáreas ó sean 1756 cuadras [illegible] varas, lindando por el N. O. y Norte con el arroyo de la Barra, laguna del Sauce y don Juan [illegible], al Este con [illegible] y por el Sud con el mar.

Los títulos están á disposicion de los interesados en el Juzgado de Comercio de primer turno, [illegible] Olmeros.

El comprador oblará al dia por [illegible] de la oferta.

Por más datos ver al rematador, calle [illegible] núm. 213, de 9 á 11 y de 1 á 4. [illegible]

Francisco Piria

[illegible]

EL DOMINGO [illegible] en las inmediaciones de los Pocitos [illegible]

[illegible]